



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS

Capitán: “Silverio Blanco Núñez”

Sancti Spíritus

**TESIS EN OPCIÓN AL TÍTULO ACADÉMICO DE MÁSTER EN CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN**

MENCIÓN: EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL

**TÍTULO: EJERCICIOS PARA LA ASIGNATURA ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL
HUMANO, DIRIGIDOS AL CÁLCULO DEL SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O
ACCIDENTE.**

Autor: Lic. Mirian Reina Conde

Sancti Spíritus

2011



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS

Capitán: “Silverio Blanco Núñez”

Sancti Spíritus

**TESIS EN OPCIÓN AL TÍTULO ACADÉMICO DE MÁSTER EN CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN**

MENCIÓN: EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL

**TÍTULO: EJERCICIOS PARA LA ASIGNATURA ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL
HUMANO, DIRIGIDOS AL CÁLCULO DEL SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O
ACCIDENTE.**

Autor: Lic. Mirian Reina Conde

Tutora MSc. María de los Ángeles Gutiérrez Luna

Sancti Spíritus

2011

PENSAMIENTO



**[...] capital humano
implica no solo
conocimientos,
sino también
y muy esencialmente
conciencia, ética,
solidaridad,
sentimientos
verdaderamente
humanos,
espíritu
de sacrificio,
heroísmo,
y la capacidad
de hacer mucho
con muy poco.**

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo aplicar un conjunto de ejercicios que contribuya a la formación de la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente desde la asignatura Administración de Capital Humano en el IPE: "Enrique Villegas Martínez", lo cual responde a los fundamentos teóricos-metodológicos de la enseñanza técnico-profesional, a las exigencias de la ciencia y la técnica en el país. La problemática radica en la formación de la habilidad del cálculo del subsidio por enfermedad o accidente en los estudiantes de la especialidad Gestión de Capital Humano, dentro de las características de la propuesta se encuentran que los ejercicios responden a las exigencias del programa vigente. Además contribuyen a la preparación profesional de los estudiantes al abordar ejemplos de la vida práctica. Durante el desarrollo de la investigación se emplearon métodos científicos tanto del nivel teórico como del empírico y estadístico, que permitieron corroborar el problema objeto de estudio y sirvieron de base para esta investigación.

DEDICATORIA

A mis hijos por darle importancia a lo que hago.

A mi esposo por su entereza, sus ratos de espera y todo su apoyo.

A la memoria de mis padres quienes no pudieron disfrutar los resultados de sus incansables esfuerzos.

AGRADECIMIENTOS

A mi tutora MSc. María de los Ángeles Gutiérrez Luna por todo el apoyo recibido y las críticas oportunas que me han dado.

A mi esposo e hijos por el apoyo incondicional para la realización y culminación de la tesis.

A todos aquellos que de algún modo contribuyeron a que esta investigación se realizara.

A todos, muchas gracias.

INDICE

	Páginas
Resumen	
Introducción	1
Capítulo 1 Fundamentos teóricos y metodológicos acerca del aprendizaje en el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente en la asignatura Administración del Capital Humano.	10
1.1 La Seguridad Social en Cuba. Antecedentes históricos.	10
1.2 Régimen de Seguridad Social Cubano.	12
1.3 Actualidad de la Seguridad Social.	13
1.4 Administración de Capital Humano.	14
1.5 Generalidades del proceso de enseñanza aprendizaje.	14
1.6 El proceso de enseñanza aprendizaje en el contexto actual de las transformaciones de la Educación Técnica y Profesional.	18
1.7 La formación de las habilidades, habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente.	23
1.8 Procedimientos para el pago del subsidio por enfermedad o accidente.	29
1.9 Procedimientos para el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente.	37
1.10 Algunas consideraciones teóricas acerca de la conceptualización de ejercicios.	38
Capítulo 2 Validación de la propuesta. Evaluación de los resultados.	40
2.1 Descripción del diseño experimental.	40
2.1.2 Preparación del pre-experimento.	41
2.1.3 Fundamentación de los ejercicios.	47
2.1.4 Ejecución. Características de los ejercicios.	51
2.1.5 Validación de los ejercicios para favorecer el cálculo del Subsidio por enfermedad o accidente a través de un pre-experimento pedagógico.	58
2.1.6 Constatación inicial (pretest) de la variable dependiente	59
2.1.7 Constatación final (postest) de la variable.	61
2.1.8 Evaluación de los resultados.	64
2.1.9 Consideraciones finales de la evaluación del pre-experimento.	67
Conclusiones.	68
Recomendaciones.	69
Bibliografía.	70
Anexos.	

INTRODUCCIÓN

La sociedad socialista tiene como primordial objetivo la satisfacción de las crecientes necesidades del hombre, componente fundamental de las fuerzas productivas, cuya capacidad de trabajo está en directa dependencia de las condiciones en que se desenvuelva su actividad laboral, lo que indiscutiblemente incide en la efectividad económica de la producción y su consecuente crecimiento.

Es indudable que en la sociedad socialista, la búsqueda incesante de formas encaminadas a satisfacer cada día en mayor medida las crecientes necesidades materiales y espirituales del pueblo, ofrece una amplia protección social, en la que se destacan la preservación de la vida y la salud, la educación y la seguridad social, aspectos que constituyen una responsabilidad y un objetivo primordial del estado.

A partir del triunfo de la Revolución en Cuba se han venido destinando importantes recursos y esfuerzos para viabilizar esa protección social la ley No 1100, de 27 de marzo de 1963. En esta ley, además de darle uniformidad jurídica al régimen de prestaciones vigente y extender su campo de aplicación a nuevos sectores de la población trabajadora,

Se incorporó al mismo múltiples beneficios que fueron posteriormente ampliados por medio de regímenes complementarios y planes asistenciales, en un proceso que ha ido materializando en la seguridad social cubana. Las modificaciones y mejoras que esta ley introduce responden a las directivas sobre seguridad social y asistencia social trazadas por el primer congreso del partido y desarrollan los principios plasmados en la constitución de la república en lo concerniente a dichas Instituciones.

Las experiencias adquiridas y los cambios operados en el país durante los últimos años aconsejan, en correspondencia con el nivel de desarrollo económico alcanzado por el estado socialista, la ampliación y el perfeccionamiento del sistema de seguridad social actualmente en vigor, con lo cual se reafirma su protección progresista, a la vez que se incrementan los recursos financieros dedicados a las prestaciones sociales y se determina una redistribución más equitativa de los fondos destinados a esos fines.

La población cubana se caracteriza por un proceso de envejecimiento, resultado de la baja natalidad y el aumento de la esperanza de vida al nacer, lo que influyen la disminución de los arribantes a la edad laboral y en un creciente impacto en la disponibilidad de los recursos humanos, factor este esencial para satisfacer las necesidades de la sociedad. Es evidente que entre las medidas indispensables a adoptar ante el envejecimiento, se encuentre el alargamiento de la vida laboral que resulta un elemento importante para el futuro desarrollo socioeconómico y científico técnico del país.

Por acuerdo del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Séptima Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, se encomendó a la Central de Trabajadores de Cuba y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, realizar un proceso de consulta con los trabajadores del anteproyecto de Ley, con la presencia activa de los Diputados en cada territorio, el que contó en su realización con el respaldo de más del 99 % de los 3 millones 85 mil trabajadores que participaron en 85 mil 301 asambleas, todo lo cual reafirma la esencia democrática que caracteriza a nuestra sociedad. La Asamblea Nacional del Poder Popular, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el Artículo 75, inciso b) de la Constitución de la República de Cuba, acuerda la siguiente: Ley no. 105 de seguridad social

Es por eso que del análisis de las reflexiones de sus dirigentes sobre las propuestas legislativas que a diferencia de la sociedad de consumo, están a favor de la clase obrera. Una de ellas es la Ley 105 de Seguridad Social que establece la protección de los ciudadanos cubanos y que es objeto de estudio de la asignatura Derecho Laboral que se imparten en los Institutos Politécnicos de Economía (IPE) en la especialidad Gestión de Capital Humano.

También otro aspecto es la Educación Técnica y Profesional, la cual estudia esta ley desde las diferentes perspectivas y siempre directa o indirectamente a la luz del desarrollo de la división social del trabajo, así como del carácter de la relación entre trabajo intelectual y físico, como elementos interrelacionados de la actividad humana; aspectos que constituyen base social fundamental del desarrollo de la ciencia.

El estudio de las mejores tradiciones pedagógicas en el campo de la Educación Técnica y Profesional (ETP), constituye una condición determinante para comprender y transformar el presente, así como para proyectar el futuro, se impone buscar las raíces y establecer la línea de continuidad con el presente y futuro de este tipo de educación, la cual posee antecedentes que se remontan a etapas anteriores al surgimiento de la ETP como sector institucionalizado de la sociedad.

Sin embargo en las escuelas creadas hace más de setenta años, han tenido un perfeccionamiento constante de sus planes de estudio que han llevado a introducir modificaciones tanto en los objetivos como en el contenido y métodos de enseñanza que respondan a las necesidades del estudiante en las condiciones de desarrollo económico de Cuba.

En el análisis realizado se detectan dificultades y carencias de textos o materiales, mostrando la necesidad de documentación sobre este tema tan importante donde el estudiante debe conocer la teoría y la práctica mediante ejercicios que los lleven a esclarecer sus dudas y vincularlo a la vida práctica y laboral.

En la contratación del problema se efectuó un análisis del proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura Administración de Capital Humano, los controles a clases, anotaciones de reflexiones que sistematizaban en reuniones metodológicas y otras emanadas de la experiencia de investigadores. De este modo se detectaron limitaciones en los estudiantes de 1er. Año en el dominio del cálculo del subsidio por enfermedad o accidente, contenidos de esta asignatura, que son de gran utilidad para su trabajo como Gestores de Capital Humano, lo que propició formular la siguiente:

Situación problemática: En la práctica pedagógica se constató una escasa información bibliográfica para la selección de ejercicios que favorezcan el aprendizaje del cálculo del subsidio por enfermedad o accidente

Los resultados obtenidos de un estudio previo a la investigación arrojaron las siguientes regularidades

- La bibliografía consultada no aporta suficientes elementos con respecto a la formulación de ejercicios que faciliten el desarrollo de las habilidades básicas en los estudiantes de la especialidad Gestión de Capital Humano.
- La asignatura Administración de Capital humano en la escuela que se realiza la investigación, cuenta con una bibliografía que no consta con informaciones de este contenido y de este cálculo.
- A través de las evaluaciones sistemáticas, de la observación en clases así como la experiencia acumulada del estudiante del tema, los estudiantes de la especialidad Gestión de Capital Humano presentan dificultades en los ejercicios donde tienen que calcular el subsidio por enfermedad o accidente.
- Carencia de videos Software Educativos, y otros medios, en las asignaturas técnicas y muy especiales en la de Gestión de Capital Humano
- No existe conocimiento por parte de los estudiantes de la legislación vigente para este contenido.

Es por eso que se hace necesario realizar este trabajo que atiende la siguiente temática: el aprendizaje del cálculo del subsidio por enfermedad o accidente en los técnicos en formación de la especialidad Gestión de Capital Humano.

Partiendo de lo antes expuesto, se plantea el **siguiente Problema Científico de la Investigación:** ¿Cómo contribuir a la formación de la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente desde la asignatura Administración de Capital Humano, en los estudiantes de 1.año de la especialidad Gestión de Capital Humano del IPE: Enrique Villegas Martínez de Sancti-Spíritus? De ahí que el **Objeto de investigación:** proceso de enseñanza-aprendizaje de Administración de Capital Humano, en los estudiantes de 1.año de la especialidad Gestión de Capital Humano del IPE: Enrique Villegas Martínez de Sancti-Spíritus y el **Campo de acción :** la formación de la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente desde la asignatura Administración de Capital Humano, en los estudiantes de 1.año de la especialidad Gestión de Capital Humano del IPE: Enrique Villegas Martínez de Sancti-Spíritus.

El trabajo tiene como **Objetivo**: Aplicar ejercicios que contribuyan a la formación de la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente desde la asignatura Administración de Capital Humano, para su desarrollo como futuros gestores de Capital Humano.

Para la realización del trabajo se hizo necesaria la formulación de las siguientes:

Preguntas Científicas

1. ¿Cuáles son los fundamentos teóricos y metodológicos que sustentan el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente, de primer año de la especialidad Gestión de Capital Humano del IPE: Enrique Villegas de Sancti-Spíritus?
2. ¿Cuál es el estado real de formación de la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente del primer año de Gestión de Capital Humano del IPE: Enrique Villegas de Sancti-Spíritus?
3. ¿Qué características deben poseer los ejercicios para contribuir a la formación de la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente del primer año de Gestión de Capital Humano del IPE: Enrique Villegas de Sancti-Spíritus?
4. ¿Qué resultados se obtendrán con la aplicación de los ejercicios para el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente en los estudiantes de primer año de Gestión de Capital Humano IPE: Enrique Villegas de Sancti-Spíritus?

La búsqueda de respuesta a estas interrogantes posibilitó el planteamiento de las tareas siguientes:

Tareas Científicas

1. Determinación de los fundamentos teóricos y metodológicos que sustentan el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente del primer año en el IPE. Enrique Villegas de Sancti-Spíritus.
2. Diagnóstico del estado real de formación de la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente del primer año Gestión de Capital Humano del IPE. Enrique Villegas de Sancti-Spíritus.

3. Elaboración de ejercicios para contribuir a la formación de la habilidad para el cálculo del I subsidio por enfermedad o accidente del IPE Enrique Villegas de Sancti-Spíritus.
4. Aplicación de los ejercicios para el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente del grupo de primer año de Gestión de Capital Humano del IPE: Enrique Villegas de Sancti-Spíritus.

Conceptualización de las variables:

Variable independiente: Los ejercicios para calcular el subsidio por enfermedad o accidente

Variable dependiente: Nivel de formación de la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente

En el proceso de investigación se utilizaron las siguientes:

El pre-experimento se desarrolló atendiendo a los tres momentos anteriormente mencionados, lo cual permitió la evaluación del estado inicial del nivel formación de la habilidad calcular del Subsidio por enfermedad o accidente (variable dependiente), posteriormente se aplicaron los ejercicios para el cálculo del Subsidio por enfermedad o accidente (variable independiente),

Dimensiones e indicadores:

Cognitiva.

- Dominar leyes y decretos relacionados con la temática.
- Dominar el procedimiento para el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente
- Analizar los resultados del cálculo del subsidio por enfermedad o accidente

Motivacional.

- Interés por formarse la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente

- Necesidad de formarse la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente
- Deseos de formarse la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente
- **Procedimental**
- Aplicación del algoritmo lógico para resolver el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente
- Comprobación de los resultados del cálculo del subsidio por enfermedad o accidente
- Aplicar el procedimiento correspondiente para el cálculo.

Métodos y Técnicas

Del nivel teórico.

Histórico y lógico: el cual permite el estudio de la trayectoria real del fenómeno que se investiga desde la implantación de la asignatura Administración de Capital Humano, del plan de estudio en el IPE.

Analítico y sintético: a través del análisis se descompondrá el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura a fin de analizar sus partes y cualidades en sus diferentes relaciones propiedades y componentes, la síntesis se pondrá a entregar cada una de las partes este proceso, analizando a fin de descubrir las relaciones y características entre los elementos que lo componen.

Inducción y deducción: Mediante la inducción se conocerá los problemas relacionados sobre el cálculo del subsidio por invalidez o accidente según los cambios emitidos en la Ley 105/2008 que presentan los estudiantes de primer año de la especialidad Gestión de Capital Humano, lo cual permitirá llegar a una generalización por inducción sobre los problemas más comunes de esos estudiantes. Por la vía deductiva se garantizará el conocimiento verdadero de los problemas que presentan en los estudiantes para el cálculo del subsidio por invalidez o accidente según los cambios en la Ley 105/2008

Del nivel empírico:

Prueba pedagógica: se utiliza para analizar el logro de los objetivos y el desarrollo de habilidades de los contenidos sobre el subsidio por enfermedad o accidente

Encuesta: se aplica a estudiantes del 1.año con el fin de obtener información sobre los indicadores establecidos, la información recibida será procesada y analizada para arribar a conclusiones.

Observación: observar a través del proceso enseñanza- aprendizaje las regularidades que se presentan en la formación de la habilidad el subsidio por enfermedad o accidente

Pre-experimento: que permitió validar la efectividad de la propuesta concebida para contribuir a la formación de habilidad el subsidio por enfermedad o accidente en los estudiantes del 1.año de Gestión de Capital Humano del IPE "Enrique Villegas Martínez".

De los niveles estadístico y/o matemático:

Cálculo porcentual, tablas de frecuencia.

Población y muestra:

La población: la conforman los 60 estudiantes de la especialidad Gestión de Capital Humano del IPE Enrique Villegas Martínez del 1 año.

La muestra:

Está constituida por 30 estudiantes del 1.año en la especialidad de Gestión de Capital Humano (1IE'1GCH) quienes representan el 50% con relación a la población.

La novedad científica consiste que proporciona a los estudiantes la preparación para su vida laboral, además los ejercicios están elaborados teniendo en cuenta la legislación vigente para este tema y sobre la base de los conocimientos que deben poseer los técnicos medios en Gestión de Capital Humano..

La contribución práctica que posee esta investigación radica en la propuesta de ejercicios favorecen el aprendizaje del cálculo del subsidio por enfermedad o accidente asimismo propician la implicación del estudiante en la adquisición del conocimiento con carácter desarrollador, dándole cumplimiento al plan de estudio, para así poder aplicarlo en su desempeño laboral.

La tesis cuenta con una introducción, dos capítulos, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos. Los anexos aportan información acerca del procesamiento estadístico realizado a partir de los datos obtenidos, además, muestra los instrumentos aplicados y los resultados de estos.

CAPITULO 1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS ACERCA DEL APRENDIZAJE EN EL CÁLCULO DEL SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE EN LA ASIGNATURA ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO.

1. 1 La seguridad social en Cuba. Antecedentes históricos.

Cuba fue pionera en la implantación de Sistemas de Seguridad Social en América Latina, al igual que Argentina, Chile y Uruguay. Sin embargo, este sistema cubano de antes de la revolución presentaba una carente coordinación, dada por una gran estratificación (en subsistemas), lo cual lo hacía muy desigual; existía un grave desequilibrio financiero; además de que dejaba desprovistos de protección a los sectores más necesitado.

La solidaridad se manifiesta en dos aspectos: la solidaridad entre generaciones, en virtud de la cual los trabajadores en activo financian el pago de las pensiones de las generaciones anteriores, y la solidaridad entre trabajadores con distintas cuantías de salarios, garantizando un nivel de protección social relativamente mayor a quienes reciben salarios más bajos. Se plantea una cobertura para el 100% de los trabajadores y sus familiares y a toda la población al relacionarse con las personas protegidas, en esto consiste el principio de Universalidad.

En resumen, se puede plantear que la Seguridad Social en Cuba, legalizó aspectos fundamentales regulados por la ley 1100 de 1963, reafirmando el papel del estado, como máximo responsable de la seguridad social para todos los ciudadanos; amplió la protección al 100% de los trabajadores asalariados, incluyendo a los asalariados del campo y a sus familiares.

Se estableció un régimen coherente de prestaciones, articuladas para asegurar su disfrute sin interrupción. Igualmente, comprendió, entre las contingencias cubiertas, el accidente de trabajo y la enfermedad profesional, abandonando la antigua teoría del riesgo profesional y adoptando un criterio social en la prevención, asistencia y rehabilitación; abarcó la maternidad; incluyó en el cuadro de las prestaciones la enfermedad común y el accidente de origen común, cuyo seguro social no existía antes en Cuba; reconoció, para los fines de la seguridad social, los tiempos de servicios prestados en cualquier actividad laboral en todo tiempo.

Posteriormente fue necesario perfeccionar el Sistema de Seguridad Social instaurado en la primera etapa del proceso revolucionario y se promulga la Ley 24, la cual está vigente en la actualidad. De esta forma se define la Seguridad Social como “un sistema que garantiza la protección con la más amplia cobertura para el trabajador y su familia, así como para aquella parte de la población cuyas necesidades esenciales no estuvieran aseguradas o que por sus condiciones de vida o de salud requiera protección y no pudiera solucionar sus dificultades sin ayuda de la sociedad.”

Respondiendo a ello el sistema se integra por dos regímenes: el de Seguridad Social (que ampara a los trabajadores) y el de Asistencia Social. Los elementos legislados permitieron relacionar el régimen de prestaciones con las condiciones socioeconómicas de aquel momento y contribuyeron a una distribución más justa de los fondos destinados a la Seguridad Social.

La población cubana se caracteriza por un proceso de envejecimiento, resultado de la baja natalidad y el aumento de la esperanza de vida al nacer, lo que influye en la disminución de los arribantes a la edad laboral y en un creciente impacto en la disponibilidad de los recursos humanos, factor este esencial para satisfacer las necesidades de la sociedad. Es evidente que entre las medidas indispensables a adoptar ante el envejecimiento, se encuentre el alargamiento de la vida laboral que resulta un elemento importante para el futuro desarrollo socioeconómico y científico técnico del país. Las experiencias adquiridas y los cambios operados en el país durante los últimos años aconsejan, en correspondencia con el nivel de desarrollo económico social alcanzado por nuestro Estado socialista, la ampliación y el perfeccionamiento del actual Sistema de Seguridad Social y la extensión gradual a todos los trabajadores de la contribución especial a la seguridad social, conforme a lo establecido en la Ley Tributaria. Por acuerdo del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Séptima Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, se encomendó a la Central de Trabajadores de Cuba y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, realizar un proceso de consulta con los trabajadores del anteproyecto de Ley, con la presencia activa de los Diputados en cada territorio, el que contó en su realización con el respaldo de más del 99 % de los 3 millones 85 mil trabajadores que participaron en 85 mil 301 asambleas, todo lo cual reafirma la

esencia democrática que caracteriza a nuestra sociedad. La Asamblea Nacional del Poder Popular, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el Artículo 75, inciso b) de la Constitución de la República de Cuba, acuerda la siguiente: Ley no.105 de Seguridad Social

Por lo complejo de esta problemática el presente estudio solo abordará lo relativo a los regímenes de Seguridad Social referido al cálculo del subsidio por invalidez o accidente

1.2 Régimen de Seguridad Social cubano.

El régimen de seguridad social a lo largo de toda la Isla se conforma por prestaciones monetarias, en servicios y en especie, las que relacionamos a continuación:

Prestaciones monetarias: subsidios por enfermedad o accidente; prestación económica por maternidad, pensión por invalidez total o parcial; pensión por edad y la pensión originada por la muerte del trabajador o pensionado.

Prestaciones en servicios: se ofrecen gratuitamente a toda la población: estas son la asistencia médica y estomatológica, preventiva y curativa, hospitalaria en general y especializada; rehabilitación física, psíquica y laboral y los servicios funerarios.

Prestaciones en especie: son las que se suministran gratuitamente: los medicamentos, alimentación adecuada mientras el paciente se encuentra hospitalizado; aparatos de ortopedia y las prótesis necesarias en los casos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y los medicamentos en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que no requieren hospitalización. Resulta oportuno profundizar dada su complejidad en las prestaciones monetarias. Estas se clasifican según su período de duración, es decir de largo o corto plazo. De esta forma, las prestaciones monetarias a largo plazo incluyen las pensiones por edad; pensiones por invalidez total y pensión por muerte del trabajador. Estas tres prestaciones se ofrecen por períodos de tiempo prolongados y hacen que los beneficiarios sientan seguridad ya que sus ingresos no serán afectados al constituir una responsabilidad del estado su entrega mensual.

1.3 Actualidad de la Seguridad Social

La seguridad social en la actualidad se encuentra en el centro de los debates de académicos y especialistas en todas las latitudes. Los comportamientos demográficos, las reformas implementadas en los años noventa y las transformaciones producidas han influido en todos los Sistemas de Seguridad Social de América Latina. Por tanto, buscar alternativas de solución ante los graves problemas existentes, es imprescindible.

En Cuba la seguridad social constituye una responsabilidad del estado cubano protegiendo a todos los ciudadanos con una cobertura, que comienza en el momento de su concepción y prosigue luego de su muerte. Esto no significa que no existan problemas para mejorar la situación de los beneficiarios del sistema, y en ese sentido el trabajo propone apuntar elementos que permiten profundizar en estos debates.

A partir de la importancia que tiene en la actualidad la problemática de la seguridad social tanto para la región latinoamericana como para Cuba, la investigación realiza un diagnóstico de la seguridad social cubana, brindando elementos para la adecuación de las políticas vigentes en materia de seguridad social.

Se exponen en primer lugar los antecedentes históricos y se aborda el Régimen de Seguridad Social a partir de las prestaciones de largo y corto plazo. De igual forma que para la región, se apuntan las principales transformaciones que han tenido lugar durante la década de los noventa.

Como señaló Fidel en el aula magna de la Universidad de La Habana, en ocasión del 60 Aniversario de su Ingreso a ese alto centro docente "...Cuba avanza aceleradamente hacia la reducción de desigualdades e injusticias que aún hoy se aprecian, tras un Período Especial, para lo cual se adoptan medidas que ya dan sus frutos. Aspiramos a que cada ciudadano viva de su trabajo y de sus pensiones, porque no podemos olvidar a esa clase obrera que tanto a dado a Cuba durante estos duros años. "

Hoy día cuando se reconoce por los organismos internacionales que más de la mitad de la población en el mundo no tiene garantía de seguridad social, en Cuba se le

brinda cobertura a toda la población y se protege a los trabajadores impedidos por su edad, invalidez, enfermedad, o maternidad,

1.4-Administración de Capital Humano.

En el IPE: Enrique Villegas Martínez, de Sancti-Spíritus, se imparte la asignatura Administración de Capital Humano, Esta asignatura tiene por objetivo dotar a los estudiantes de conocimientos básicos de la legislación laboral y de seguridad social así como desarrollar habilidades en el manejo de las normas jurídicas más relacionadas con la administración del capital humano de modo que sean capaces de aplicarlas eficazmente en el ejercicio de su profesión, coadyuvando con esto al cumplimiento riguroso de los principios de la Legalidad Socialista.

En sentido general esta asignatura desempeña un importante papel en la formación profesional e integral de los estudiantes y sirve de soporte legal al resto de las asignaturas pertenecientes a la familia de Gestor del Capital Humano.

Alfredo Morales Cartaya considera que: El Capital Humano es el conjunto de conocimientos, experiencias, habilidades, sentimientos, actitudes, motivaciones, valores y capacidad para hacer, portados por los trabajadores para crear más riquezas con eficiencia. Es, además, conciencia, ética, solidaridad, espíritu de sacrificio (Alfredo Morales Cartaya Editora Política, 2009: Pág.: 367)

En el acto de la primera graduación de la Escuela Latinoamericana de Medicina, 20 de agosto de 2005, nuestro Comandante en Jefe Fidel expresó: "Capital Humano implica no solo conocimientos, sino también conciencia, ética, solidaridad, sentimientos, heroísmo, y la capacidad de hacer mucho con muy poco".

1.5 GENERALIDADES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Las definiciones del proceso de enseñanza-aprendizaje consultadas en la literatura científica pedagógica a lo largo de la vida profesional de la autora, le permiten tomarlas como referente en las generalizaciones, que sobre el objeto de estudio y del campo de acción se presentan en esta tesis.

En la obra "Pedagogía" del ICCP se declara: "El proceso de enseñanza transcurre en una relación dialéctica en la cual interactúan de forma consciente, maestros y

alumnos en la consecución de un objetivo común: la formación de una concepción científica del mundo. De ahí el carácter bilateral de dicho proceso (...) es decir, la enseñanza existe para el aprendizaje (...)" Colectivo de Autores del ICCP, (1984: 132).

La enseñanza-aprendizaje constituye un proceso, que está regido por leyes pedagógicas, psicológicas, lógicas, filosóficas. Estas leyes deben conocerse por los docentes, a los efectos que este se desarrolle como un sistema, en el proceso aprenden ambos: docentes y estudiantes.

El proceso de enseñanza-aprendizaje es un acontecimiento en el que se relacionan entre sí maestros y estudiantes. En la enseñanza se unen la actividad del maestro: enseñar, y la actividad del alumno: aprender, para formar una calidad de trabajo pedagógico. Se debe hacer hincapié en la calidad de lo pedagógico, pues el proceso enseñanza aprendizaje es algo más que una simple forma de organización de la enseñanza y el aprendizaje, la Dra. Guillermina Labarrere Reyes (1998: 58) plantea que, "... en el proceso de enseñanza deben destacarse los procedimientos mediante los cuales el alumno puede apropiarse de los conocimientos (...) el éxito de la enseñanza no solo depende de la apropiación de un sistema de conocimientos, sino en gran medida, del nivel de desarrollo de las habilidades y los hábitos que deben tener los alumnos ..., más adelante la destacada pedagoga refiere que "...los conocimientos, las habilidades y los hábitos constituyen una unidad".

En la concepción de la formación general y la instrucción integral, se manifiesta especialmente el carácter humanista y martiano del sistema educacional. Para preparar un profesional resulta necesario instruirlo. Ello supone dotar a los educandos de los conocimientos y habilidades esenciales en su profesión. Pero no basta con que el hombre se instruya para lograr un desempeño exitoso después de graduado. La instrucción debe llevarse a cabo en la práctica de la profesión, entonces el graduado estará en condiciones de utilizar los conocimientos y habilidades en la solución de los problemas que se le presenten como parte de su actividad laboral.

Por ejemplo Rodríguez Niebla H. (2007) en su tesis de maestría refiere que "...la **enseñanza** es proporcionar a los estudiantes los conocimientos necesarios...,

mientras que,...la **educación** es prepararlos profesional y humanamente para su vida, para realizar con éxito las tareas culturales, económicas y científicas que demanda el desarrollo social". Por esto se considera que las definiciones de enseñanza y educación están en función del proceso de enseñanza aprendizaje, a partir de la estrecha relación directa y necesaria que existe entre "enseñar" y "aprender".

Aunque la procedencia de la palabra didáctica proviene del griego adoptando la significación "enseñar", en la actualidad, ese alcance queda limitado al cumplir con el encargo social de la pedagogía cubana: formar hombres integrales. Esta idea considerada por J. Zilberstein, (1999:13), refiere a que la integración es un aporte a la "... teoría científica del enseñar y el aprender, que se apoye en leyes y principios; la unidad entre la instrucción y la educación; la importancia del diagnóstico integral; el papel de la actividad, la comunicación, la socialización, la unidad entre lo cognitivo, lo afectivo y lo volitivo..."

Aunque se han desarrollado diferentes posiciones acerca de la didáctica, se asume el criterio de incluirla como una de las Ciencias de la Educación, en la que la Pedagogía es la ciencia integradora. El objeto de estudio de la didáctica se enmarca en el proceso de enseñanza aprendizaje y su carácter integral y desarrollador de la personalidad de los estudiantes.

En los años en que el individuo asiste a la escuela, así como a lo largo de toda la vida y en diferentes contextos, se obtienen conocimientos de manera incidental o dirigida. Es por lo que una meta fundamental de la educación es fomentar en los estudiantes la capacidad de asimilar el aprendizaje independiente, autorregulado y permanente. Pero ¿qué es aprendizaje? Para Castellanos, D. (2005:24): aprendizaje "es el proceso dialéctico de apropiación de los contenidos y las formas de conocer, hacer, convivir y ser construidos en la experiencia socio histórica, en el cual se producen como resultado de la actividad del individuo y de la interacción con otras personas, cambios relativamente duraderos y generalizables, que le permiten adaptarse a la realidad, transformarla y crecer como personalidad".

Para Vigotski “el aprendizaje es una forma de apropiación de la herencia cultural disponible, no sólo es un proceso individual de asimilación. La interacción social es el origen y el motor del aprendizaje.

El aprendizaje depende de la existencia anterior de estructuras más complejas en los que se integran los nuevos elementos, pero estas estructuras son entes sociales. Vigotski cree que el aprendizaje más que un proceso de asimilación, acomodación, es un proceso de apropiación del saber exterior.

Efectivamente, el aprendizaje es un proceso complejo, diversificado y condicionado por factores, entre los que se pueden mencionar las características evolutivas del estudiante, las situaciones y los contextos en que aprende, los tipos de contenidos de los cuales debe apropiarse y los recursos con que cuenta para ello; la intencionalidad, conciencia y organización con que tienen lugar estos procesos.

En esta investigación se considera que el proceso de enseñanza aprendizaje es la secuencia sistémica de acciones desarrolladoras, conscientemente coordinadas entre el profesional de la educación, el estudiante, el grupo y los otros factores que tienen incidencia sobre el desarrollo de la personalidad.

El proceso de enseñanza-aprendizaje ha sido históricamente caracterizado de disímiles formas, que van desde su identificación como proceso de enseñanza, con un marcado acento en el papel que juega el profesor como transmisor de conocimientos, hasta las concepciones más actuales en las que se concibe el proceso de enseñanza-aprendizaje como un todo integrado, en el que se le da mayor importancia el papel protagónico del estudiante. En este último enfoque, se revela como característica determinante, la integración de lo cognitivo y lo afectivo, de lo instructivo y lo educativo como requisitos psicológicos esenciales además de pedagógicos.

Este proceso tiene lugar en el transcurso de las asignaturas y su propósito es contribuir a la formación integral de la personalidad del estudiante, siendo esta la vía fundamental para la adquisición de los conocimientos, hábitos, habilidades y valores. Así, en su desarrollo, el educando aprenderá diferentes elementos del conocimiento, conceptos, teorías, que forman parte del contenido de las asignaturas.

1.6 El proceso de enseñanza -aprendizaje en el contexto actual de las transformaciones de la Educación Técnica y Profesional.

En la Tesis “Sobre Política Educacional”, aprobada por el Primer Congreso del Partido (1978: 675), se reflexionó sobre la importancia de este tipo de enseñanza: “la Educación Técnica y Profesional (ETP) tiene la función de proporcionar a la economía del país la fuerza de trabajo calificada de nivel medio, que requiere para su desarrollo en las distintas ramas de la producción y / o servicios”.

En septiembre de 2005, La Educación Técnica y Profesional inició un redimensionamiento de su trabajo y comenzó a aplicar en los centros politécnicos de Ciudad de La Habana un grupo de transformaciones con el objetivo de perfeccionar el trabajo educativo, elevar la formación profesional de los estudiantes, utilizar las potencialidades de las empresas en el aprendizaje práctico de los estudiantes y lograr una articulación más efectiva con la Educación Superior.

En Cuba las transformaciones emprendidas en los años 80 contribuyen sin lugar a dudas al mejoramiento educativo. El cambio educativo se entiende como un proceso de carácter socio- pedagógico, proceso de transformación gradual e intencional de las concepciones, actitudes y práctica de la actividad educativa escolar, dirigido a promover una educación desarrolladora en correspondencia con el modelo de la escuela cubana y las condiciones socio – históricas concretas.

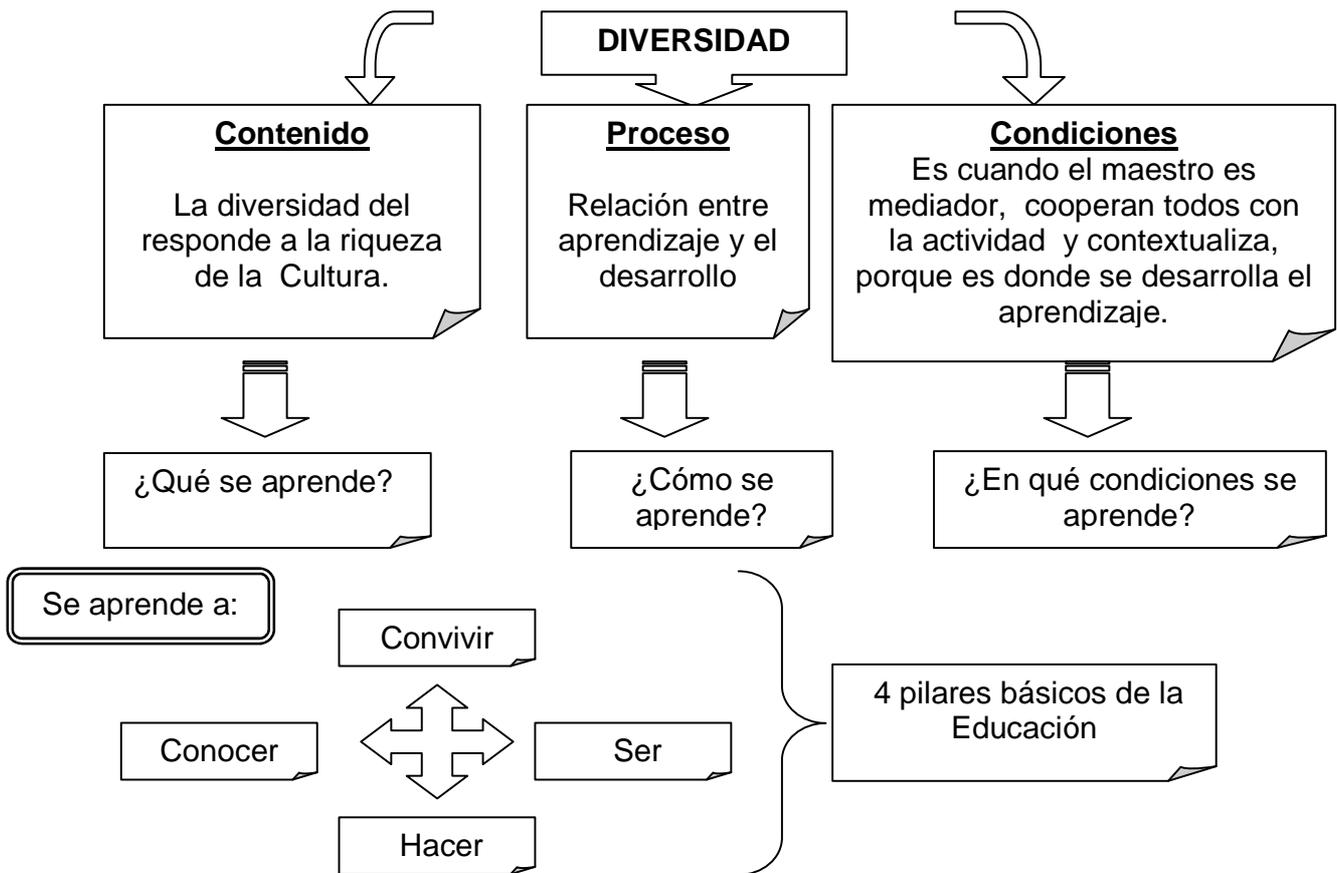
De ahí la necesidad de lograr transformaciones en el ser humano, cambiar sus esquemas para potenciar su protagonismo en la toma de decisiones en el ámbito educacional. El proceso de enseñanza-aprendizaje y sus vínculos con los problemas globales, las tendencias del desarrollo contemporáneo precisa nuevos enfoques; que conllevan a la dinámica acelerada de la producción del saber.

Esta avalancha de saberes influye en este proceso de apropiación y se van formando también los sentimientos, intereses, motivos de conducta y valores.

Dentro de todas estas transformaciones y necesidades que presenta esta educación tiene un papel fundamental el proceso profesional, siendo así el conjunto de pasos lógicamente articulados y regulados que se dan con el fin de resolver problemas presentes al ejercer la profesión en diferentes tipos de actividades como respuesta de una demanda social y que requiere el uso de los recursos. Por lo que en el

proceso de enseñanza-aprendizaje se deben ejercer acciones para obtener un efecto positivo en la futura proyección laboral del estudiante.

Según Castellanos y otros (2002) El aprendizaje es diverso, es un complejo multidimensional, el aprendizaje cristaliza continuamente le dialéctica entre lo histórico, lo social y lo individual; es siempre un proceso activo de reconstrucción de la cultura. Se entiende por diversidad un principio de la educación cubana, y se puede representar gráficamente de la siguiente forma:



¿Cómo se aprende?

- 1 En la actividad y como proceso de este significa que el estudiante pone en funcionamiento todo lo de la personalidad.
- 2 Es un proceso sujeto a la regulación psíquica.
 - 3 Es un proceso constructivo, significa que hay aprendizaje que requiere de una asociación, de una reestructuración para la búsqueda de la personalidad.

- 4 Se establecen relaciones significativas entre aprendizaje y conocimiento, entre teoría y práctica y entre la vida cotidiana.
- 5 Es un proceso motivado por el elemento fundamental del aprendizaje. El aprendizaje conduce a la motivación.

¿En qué condiciones se aprende?

El aprendizaje es un proceso mediado, cooperativo y contextualizado. Es multidimensional por sus contenidos, procesos y condición.

La adquisición de habilidades y conocimientos contribuye:

- 1 Al desarrollo del pensamiento.
- 2 A la formación de los intereses cognitivos.
- 3 A la actividad reestudio bien concebida.

Las habilidades del proceso de enseñanza aprendizaje tienen que ver con acciones como: planificación, control, y evaluación que contribuye a un comportamiento reflexivo y regulado del estudiante.

Dentro de los aspectos esenciales que contribuyen al desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en el estudiante está:

1. Formación de sentimientos
2. Formación de cualidades.
3. Formación de valores.
4. Adquisición de normas de comportamiento.

En el ámbito en que se enmarca la economía cubana en los momentos actuales de transformaciones, se requiere de atemperar los conocimientos novedosos y tradicionales, logrando una armonía entre ambos. Por lo que constituye un requisito indispensable para el futuro técnico, ser capaz de lograr en su esfera de actuación la interrelación entre la economía, la eficiencia, y la eficacia, aportando creatividad y versatilidad a su labor, en correspondencia con la Revolución Científico Técnica y las exigencias del hombre nuevo y de esta forma proporcionar la fuerza de trabajo calificada que requieren las distintas ramas de la producción y / o servicios.

En el sistema educacional cubano la combinación del estudio con el trabajo-variante fundamental del principio de vincular la teoría con la practica, la escuela con la vida y la enseñanza con la producción-, tiene profundas raíces en las concepciones de José

Martí sobre la educación, quien resumió lo más progresista del ideario pedagógico cubano.

Martí, como sus predecesores, no sólo defiende la enseñanza científica, sino proclama la necesidad para nuestra América, la América Latina, de una enseñanza científica que se sustente-como punto de partida- en la problemática económica de países como los nuestros, cuyas riquezas y recursos son eminentemente agrícolas. Pero el pensamiento pedagógico martiano cala con mayor hondura conceptual al postular la necesidad de borrar el divorcio existente en la educación entre la teoría y la práctica, el estudio y el trabajo, el trabajo intelectual y el trabajo manual y, al efecto, propugna la fusión de estas actividades en la obra educativa de la escuela.

La aplicación del principio e los diferentes niveles educacionales aúna dos objetivos fundamentales para la educación, uno formativo y otro económico.

El objetivo formativo busca desarrollar una conciencia de productor de bienes sociales, ir creando las condiciones para eliminar los prejuicios que se derivan de la división entre el trabajo intelectual y el manual, eliminar el intelectualismo en la enseñanza y fomentar el interés por el mundo circundante.

El objetivo económico se propone integrar a la producción y al trabajo social la capacidad de centenares de miles de escolares que, dosificando adecuadamente el tiempo de estudio regular y la participación en la producción y en las actividades culturales, estéticas, deportivas y recreativas, aporte de manera concreta a su propia subsistencia alimentaria, y a la producción de bienes materiales para la sociedad.

El proceso de enseñanza aprendizaje para la formación de los futuros técnicos de la especialidad Gestión de Capital Humano, responde a la definición planteada por García León M, (2003: 1) en su tesis doctoral en la cual se precisa que el : “Modelo teórico para la integración escuela politécnica-mundo laboral en la formación de profesionales de nivel medio, es entendida como el proceso de apropiación de conocimientos, habilidades, valores y métodos de trabajo pedagógico que prepara al estudiante para el ejercicio de las funciones profesionales y se expresa mediante el modo de actuación profesional que va desarrollando a lo largo de la carrera”.

Para elaborar y jerarquizar los objetivos de la enseñanza en la especialidad de Gestión de Capital humano, es oportuno tener en cuenta los tipos de habilidades y de

hábitos que se vinculan con los conocimientos, de modo que la formulación del objetivo sea, precisamente, la determinación de la habilidad que se desea lograr dentro de la Enseñanza Técnica Profesional. Se puede tomar como referencia los trabajos de Nina Talízina, quien sugiere declarar los objetivos en un lenguaje de habilidades, ya que toda habilidad está vinculada a la solución de tareas concretas. Según la autora, “cuando utilizamos el lenguaje de las habilidades (...) podremos seleccionar los conocimientos que nos hacen falta”. Talízina N. (1988:200)

La Educación Técnica Profesional tiene el encargo social de formar trabajadores aptos para un mundo laboral en continuo cambio, donde se requieren periódicamente reciclar, reconvertir o actualizar las habilidades específicas. En cumplimiento de ese objetivo orienta, coordina, supervisa y evalúa actividades concernientes a la enseñanza media especializada en las diferentes ramas.

La formación de fuerza de trabajo calificada de nivel medio en Cuba es una tarea de toda la sociedad y en la cual también participan los organismos y otros agentes sociales.

Principales características de la ETP:

- 1 Responden a las necesidades formativas y educativas de la sociedad, la economía y los servicios del país.
- 2 Se sustentan en perfiles ocupacionales amplios para facilitar el acceso de los egresados al mundo del trabajo.
- 3 Son de obligatorio cumplimiento pero flexible.
- 4 Su elaboración es responsabilidad de educadores y empleadores.
- 5 Incluyen el dominio de la historia, la lengua materna, las ciencias básicas, el idioma inglés, la computación y las habilidades y capacidades rectoras de cada especialidad.
- 6 Respetan la articulación en el sistema y acceden a la Educación Superior.
- 7 Atienden a la formación de valores y la cultura general integral
- 8 Cumplen el principio martiano de vinculación del estudio con el trabajo

1.7 La formación de las habilidades. Habilidad calcular el subsidio por invalidez o accidente

Una de las prioridades de la educación en Cuba es alcanzar niveles óptimos en la formación matemática de los alumnos lo que queda debidamente plasmado en el programa director que se aplica desde el curso escolar 1997-1998, que indica las habilidades matemáticas que deben ser atendidas, entre ellas el cálculo numérico, y propone investigar las metodologías que son empleadas en la dirección del proceso de enseñanza – aprendizaje.

(Brito, Héctor y otros Psicología General para los institutos superiores pedagógicos tomo 2. 1987: Pág. 51), se considera que lo expresado por este autor se ajusta al tema tratado en este trabajo, señala que las habilidades constituyen el dominio de acciones (psíquicas y prácticos) que le permiten una relación racional de la actividad, con ayuda de los conocimientos y hábitos que el sujeto posee.

Las habilidades se forman con la sistematización de las acciones subordinadas a un fin consciente y se desarrolla sobre la base de la experiencia del sujeto, de sus conocimientos y de los hábitos que poseen, pero los conocimientos se manifiestan o expresan completamente en las habilidades, en la posibilidad de operar con ellas, de ahí que se le denomine como instrumentación consciente en la manifestación ejecutora de la actuación de persona en un contexto dado, en general mucho de los autores citados asumen que la habilidad es resultado de la asimilación.

En esta discusión se centra la importante idea de que la habilidad no solo se limita al resultado o producto de la formación de sistema de acciones o el dominio de una metodología de acción ya aprendida sino que comprende también la actuación del sujeto en una nueva, situación, como se orienta en la búsqueda y ejecución de esos modos de actuar a partir de las condiciones que posee.

La formación de habilidades en el proceso docente educativo, así comprendida, precisa que no puede verse aislado de las demás forma de asimilación de la actividad: los hábitos y las capacidades porque la habilidad se forma y desarrolla en la unidad del sistema de acciones y conocimientos por lo que debe prevalecer su integración para que el estudiante se apropie de un modo de actuación.

Así mismo la habilidad puede ser comprendida más a partir de todo aquello que la conforman en el plano estructural y de las operaciones lógicas, como un complejo aislado y no por lo que representa en la actuación del alumno para enfrentar las tareas docentes, la resolución de uno u otro ejercicio del cálculo numérico.

La habilidad del cálculo numérico es uno de los objetivos de la escuela cubana de preparar al hombre para la vida, educarlo para servir a la humanidad participando desde la misma escuela en la construcción de la sociedad: es prepararlo para el cálculo numérico como resultado de que en su estancia en la institución docente o aprenda a resolverlos, este objetivo se propone lograr que el alumno enfrente el cálculo numérico como instrumento fundamental.

El desarrollo de habilidades en el cálculo tiene mucha importancia, pues ejerce una gran influencia en el cumplimiento de otros objetivos de la enseñanza.

El cálculo oral es:

- Fundamento y componente de la elaboración y fijación de los números naturales y de las relaciones entre ellos.
- La base para la comprensión del procedimiento escrito; del cálculo aproximado de los resultados hallados con ayuda de un procedimiento escrito y de cada paso intermedio del cálculo escrito.
- Fundamento y componente de la solución de problemas matemáticos sencillos; planteados en forma de ecuaciones; inecuaciones; ejercicios con textos y problemas propiamente dichos.

En el tratamiento del cálculo oral los estudiantes aprenden a aplicar las leyes matemáticas. La comprensión de las relaciones matemáticas es más fácil de lograr en la medida en que los alumnos aprendan a calcular mejor. El cálculo oral hace un aporte esencial al desarrollo de las capacidades mentales; de la memoria y de la capacidad de concentración.

Los conocimientos acerca de los números naturales y las habilidades en el cálculo constituyen una condición previa esencial para el enfrentamiento activo de hombre con su medio. Quien puede calcular; frecuentemente ve un motivo y un estímulo en

el hecho de enfrentarse a las relaciones cuantitativas de un medio: está en condiciones de comprenderlo más profundamente.

En todas las esferas de la vida social se calcula todos los días, el hombre se enfrenta a problemas de cálculo; cuya comprensión y solución son importantes para lograr el éxito en el trabajo. Dentro de la dirección del proceso de desarrollo de las habilidades en el cálculo oral se define:

El cálculo es siempre una actividad, más o menos, consciente. En él se actualiza conocimientos, se crean capacidades, y algunos de los componentes de esta actividad consciente se desarrollan en el sentido de las habilidades, con la expresión habilidades de cálculos solo se mencionan los componentes automatizados de la actividad de cálculo, y se hace referencia a toda la actividad del cálculo en el sentido del poder calcular.

Un estudiante puede hacer cálculos orales, pero él posee las habilidades en el cálculo oral, cuando está en condiciones de hacer corresponder a un ejercicio cualquiera, como los provistos para el cálculo oral, el resultado correcto en el tiempo adecuado.

Para ello, el estudiante debe aprender a identificar un ejercicio con rapidez y seguridad, a reproducir sus conocimientos acerca del procedimiento y a seleccionar aquellos que desea aplicar para la solución del ejercicio planteado (fase de orientación).

Tiene que adquirir las habilidades en la aplicación del procedimiento de solución escogido (fase de acción). Debe aprender a controlar, adecuadamente, el resultado de su acción (fase de control). La enseñanza está estructurada de manera, que en determinados momentos se trata un procedimiento escogido y se ejercita su aplicación a los ejercicios de la clase correspondiente.

Como interés en la formación de la habilidad calcular es necesario repasar con frecuencia, los conocimientos ya adquiridos con respecto al procedimiento y sistematizarlos, e incluir en la ejercitación los ejercicios ya tratados.

Así se puede motivar a los estudiantes a pasar por todas las fases de la solución de los ejercicios que se salen del marco de la aplicación de un procedimiento de solución.

Proceso de desarrollo de habilidades en el cálculo oral.

En consonancia con lo ya expresado anteriormente, el tratamiento del cálculo oral en ejercicios que no son básicos se organiza de la forma siguiente:

- Los ejercicios con determinadas características comunes, que se pueden resolver según un mismo algoritmo de solución, se reúnen en grupos. El tratamiento de tales grupos de ejercicios constituye una unidad de enseñanza.
- La clasificación en grupos de los ejercicios para calcular de forma oral se rige por la complejidad de las vías de cálculo que conducen a la solución y las dificultades de los pasos parciales.
- se aplican las habilidades adquiridas hasta ahora para el cálculo,
- se adquieren nuevos conocimientos respecto a los procedimientos y se comparan con los ya existentes, frecuentemente se adquieren conocimientos más generales sobre los procedimientos,
- se desarrollan nuevas habilidades para el cálculo y se aseguran amplían las ya existentes.

Al mismo tiempo, en cada unidad de enseñanza se recorren en lo esencial, las mismas fases de tratamiento, independientemente de que una unidad de enseñanza abarque varias clases o sólo una.

Dentro de estas se encuentra:

- Aseguramiento de las condiciones previas:
- Los conocimientos necesarios para la comprensión del procedimiento son condiciones previas importantes. Esto se refiere fundamentalmente a los conocimientos sobre las leyes matemáticas y los procedimientos de cálculo ya tratados.
- Las capacidades mentales que les posibilitan a los alumnos la comprensión, el ordenamiento, la memorización del nuevo procedimiento también forma parte de las condiciones previas.

- Las habilidades de cálculo que se integran al desarrollo de la acción como componentes de la misma constituyen importantes condiciones previas.
 - Orientación de los estudiantes hacia el aprendizaje de un nuevo procedimiento, explicación del procedimiento:
 - Hay que explicar en qué se diferencian los ejercicios tratados ahora, los ejercicios para los que se introduce un determinado procedimiento, y qué tienen estos en común.
 - El nuevo procedimiento debe explicarse mediante ejemplos y hay que fundamentarlo matemáticamente.
 - En caso de necesidad se puede apoyar la explicación en la utilización de medios de ilustración. Después, o durante la elaboración de algunos ejercicios tomados como ejemplos hay que hacer que los alumnos adquieran conciencia del procedimiento de solución general para todos los ejercicios de la misma clase.
 - Cuando se explica un nuevo procedimiento de solución también hay que compararlo con los procedimientos ya conocidos, se debe tomar conciencia de lo diferente y de lo común.
 - Hay que representar el nuevo procedimiento. La mejor forma para ello es el uso de una simple regla de solución (regla algorítmica)

Se considera importante que la dirección del proceso de formación de habilidades en la solución de ejercicios pertenecientes a una determinada clase.

- Fijación de los nuevos conocimientos acerca del procedimiento:
 - La fijación de los conocimientos respecto al procedimiento se realiza esencialmente aplicándolo a algunos ejercicios aislados, al mismo tiempo que los estudiantes hacen los cálculos previos, fundamentan, explican, etcétera.
 - Al aplicar el procedimiento a algunos ejercicios aislados, al hacer el cálculo previo y los comentarios, el profesor debe analizar constantemente el grado de asimilación de los nuevos conocimientos respecto a dicho procedimiento. Debe tomar las medidas apropiadas (explicarlo nuevamente) que garanticen las condiciones previas necesarias para la realización exitosa de la ejercitación siguiente.

- Nueva fijación de los conocimientos, aplicación de estos a ejercicios cualesquiera de una determinada clase, desarrollo de las habilidades:

La aplicación de las habilidades adquiridas en el cálculo:

- La aplicación de las habilidades adquiridas al terminar la ejercitación, se realiza resolviendo los ejercicios complejos o introduciendo las formas no conocidas hasta ahora.
- Las habilidades siempre se aplican cuando se tratan posteriormente los procedimientos de solución para otros ejercicios.

Las fases antes mencionadas de la estructura de la enseñanza del proceso de desarrollo de una habilidad, también se tienen en cuenta al estructurar una unidad de enseñanza que abarque una o varias clases.

En una clase en que se imparten nuevos conocimientos acerca del procedimiento, primero se aseguran las condiciones previas necesarias y después se introducen y explica el procedimiento, a la explicación y representación de este le sigue la fijación de los conocimientos.

En la clase siguiente, primero se aseguran las condiciones previas necesarias, después se repasan el contenido de la explicación sobre el procedimiento, continúa la fijación de los conocimientos, que comienza con la ejercitación.

En las clases de ejercitación siguiente, se asegura igualmente las condiciones previas, se hace de nuevo la explicación, la fijación ulterior de los conocimientos, se realiza durante su aplicación en cada uno de los ejercicios se aplican ya las habilidades adquiridas.

Los comentarios más amplios que incluyen la fundamentación y la explicación sirven posteriormente para fijar y aplicar los conocimientos matemáticos y para desarrollar habilidades.

Por regla general, solo son utilizados cuando los estudiantes ya disponen de sólidos conocimientos acerca del conocimiento, para que así puedan concentrarse totalmente en aquellas partes del comentario que se salen del marco de la representación y aplicación del procedimiento.

Se debe tener en cuenta que la relación entre la ejercitación escrita y la oral debe ser adecuada a los objetivos del desarrollo de las habilidades en el cálculo oral.

Los alumnos deben aprender, a comprender un ejercicio planteado de forma oral y a memorizarlo hasta que se haya ejecutado todos los pasos del cálculo.

Ellos deben calcular con rapidez, seguridad y concentrarse por completo hasta ver resuelto el ejercicio. Sin las memorizaciones necesarias en la solución moral de los ejercicios planteados oralmente, en el cálculo mental, y sin la capacidad de concentración correspondiente no se puede desarrollar las capacidades y habilidades para el cálculo, de modo que correspondan a la exigencia del programa.

Los ejercicios orales, tienen por tanto, una gran importancia para el desarrollo de la capacidad para calcular.

Para el tratamiento de los procedimientos escritos del cálculo será un proceso exitoso cuando se tenga en cuenta los niveles de dificultad. El orden sucesivo adecuado garantiza la elevación efectiva, la asimilación consciente de las aplicaciones de los procedimientos, teniendo muy en cuenta el desarrollo de las capacidades de los estudiantes.

1.8 Procedimientos para el pago del subsidio por enfermedad o accidente.

- **Subsidio por enfermedad o accidente:** Lo reciben los trabajadores en los casos de enfermedad o accidente común, enfermedad profesional o accidente de trabajo. Este se paga durante la invalidez temporal y hasta que se produzca el alta médica o se conceda pensión. Cuando este labore por tiempo determinado o ejecución de un trabajo u obra y la enfermedad o accidente sea común, este se paga durante el periodo de vigencia del contrato nada más.

- **Enfermedad o Accidente**

La administración realiza el pago del subsidio por enfermedad o accidente al trabajador que se encuentra en servicio activo, una vez acreditada la enfermedad o la lesión mediante certificado médico.

Si el trabajador tiene suscrito más de un contrato de trabajo, el médico de asistencia emite un certificado médico para cada entidad.

El subsidio por enfermedad o accidente común se paga al trabajador a partir del cuarto día laborable de invalidez temporal. Si el trabajador es hospitalizado antes del cuarto día, se le paga desde el momento de su hospitalización. Cuando se trate de

accidente de trabajo o enfermedad profesional, el subsidio se paga desde el primer día de incapacidad para laborar.

En la enfermedad o accidente de origen común que no requiera hospitalización, la ausencia durante los tres primeros días, debe ser justificada por el trabajador ante la administración; si al cuarto día hábil de ausencia, el trabajador presenta un certificado médico, el pago del subsidio se efectúa a partir del cuarto día de incapacidad temporal, considerando que los tres primeros días de ausencia por enfermedad se justificaron previamente por la administración.

El certificado médico debe ser presentado en la entidad por el trabajador, o la persona autorizada por éste, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de su expedición. De no cumplir este término se le abona el subsidio a partir de la fecha de su presentación. No obstante, de conocerse causas excepcionales que lo justifican, la administración está facultada para realizar el pago del subsidio considerando la fecha de expedición del certificado médico y de acuerdo con las reglas determinadas en el artículo 42 de la Ley de Seguridad Social.

Cuando, a consecuencia de un accidente de trabajo, el trabajador requiere de hasta tres días de reposo sin hospitalización, el informe contentivo de la investigación realizada por la administración con motivo del accidente, avala el pago del subsidio al trabajador accidentado.

Cuando el certificado médico que presenta el trabajador no está expedido de acuerdo con las formalidades y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud Pública, ofrezca dudas o se aprecie que no se ajusta a una realidad evidente, la administración de la entidad debe someterlo a la consideración del Director de la Unidad Asistencial donde se expidió y, en su caso, a la instancia de Salud Pública que corresponda. No obstante, realiza el pago del subsidio dispuesto por la Ley de Seguridad Social, a reserva de los resultados de las gestiones referidas.

Si del resultado de las verificaciones realizadas por la entidad se comprueba que el certificado médico presentado carece de validez, por incurrir el trabajador en falsificación, fraude o engaño, éste viene obligado a reintegrar a la entidad la totalidad de la cuantía de la prestación percibida y se extingue el pago del subsidio, sin perjuicio de aplicar la medida disciplinaria o la acción penal que corresponda.

La administración asegura que en el expediente laboral de cada trabajador permanezcan los certificados y dictámenes emitidos por la Comisión de Peritaje Médico Laboral y los informes de investigaciones relativas a accidentes del trabajo.

Cuando el trabajador, como consecuencia de una enfermedad o accidente, debe someterse a una cirugía estética, se le abona el subsidio establecido en la Ley de Seguridad Social.

Si se trata de una cirugía, a la que el trabajador se somete por voluntad e iniciativa propia, con el interés de que sea modificada su fisonomía con fines estéticos, no procede el pago del subsidio.

La auto provocación de la enfermedad o accidente que exime a la administración del pago del subsidio, consiste en la acción u omisión del trabajador que, hallándose en pleno uso de sus facultades mentales, ocasiona intencionalmente su lesión o enfermedad con el objetivo de obtener un beneficio de la seguridad social.

Cuando la administración de la entidad presume, que la enfermedad o lesión del trabajador ha sido autoprovocada, realiza las investigaciones que considere necesarias y se apoya en el criterio del médico de asistencia de la entidad, el médico de la familia del domicilio del trabajador o del sector correspondiente del policlínico donde radique el centro de trabajo.

La auto provocación impide recibir el pago del subsidio, o continuar su disfrute, de comprobarse con posterioridad a su pago.

Cuando, después de la investigación realizada, se comprueba que la enfermedad o la lesión ha sido autoprovocada, la administración procede a extinguir el pago y comunica al trabajador el motivo; éste viene obligado a reintegrar a la entidad la totalidad de la cuantía de la prestación percibida, sin perjuicio de aplicar la medida disciplinaria o la acción penal que corresponda.

Si al trabajador se le emite un certificado por un diagnóstico presuntivo de enfermedad profesional, debe ser valorado por el médico de asistencia de conjunto con el equipo de salud y remitido a la consulta de enfermedad profesional del municipio correspondiente, con el fin de que se dictamine al respecto, a los efectos de aplicar el tratamiento dispuesto en la Ley de Seguridad Social para estos casos.

Los días de reposo prescritos por el médico en el certificado que acredita el egreso hospitalario del trabajador, se consideran a partir del día siguiente a la fecha en que se produce el alta hospitalaria.

Cuando un trabajador se encuentra percibiendo subsidio por enfermedad o accidente y, por causas imputables a la unidad asistencial, la consulta médica se efectúa con posterioridad a la fecha del vencimiento del reposo indicado en la consulta anterior, los días de reposo del nuevo certificado, se consideran a partir del siguiente a la fecha de terminación del certificado anterior.

En este caso el nuevo certificado médico es avalado por el director de la unidad asistencial que lo emite.

Si el trabajador disfruta de licencia no retribuida o se encuentra de vacaciones, disponible o interrumpido, tiene derecho a percibir el subsidio a partir del cuarto día laborable siguiente al de la fecha en que debió reintegrarse al trabajo por conclusión de la licencia o de las vacaciones. Si el trabajador está hospitalizado al concluir la licencia o las vacaciones, se le concede el subsidio a partir de la fecha en que debió reintegrarse al trabajo.

Cuando el trabajador que recibe subsidio por encontrarse enfermo o accidentado, sufre una recaída dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de su reincorporación al trabajo, tiene derecho a seguir percibiendo el mismo subsidio, a partir del día en que sufra la recaída en su estado de salud, sin distinguir la patología que la origina.

El trabajador que presenta una enfermedad o lesión, como consecuencia de un accidente de trabajo sufrido con anterioridad, tiene derecho a percibir el subsidio en los porcentajes establecidos en la Ley de Seguridad Social para el accidente de trabajo, siempre que exista una relación causal entre el origen de la enfermedad o lesión y el accidente, lo que debe probarse mediante los documentos que obran en su expediente laboral, en poder del trabajador o de la administración de la entidad donde se produjo el hecho.

Cuando el accidente ocurre en el centro de trabajo o en ocasión del trabajo, la administración procede a determinar la relación causal del hecho con la actividad laboral del trabajador lesionado, como parte de la investigación y el análisis

procedente, según la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Cuando el accidente es equiparado al de trabajo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Seguridad Social, la administración une al certificado médico inicial los documentos siguientes:

- a) informe del jefe inmediato del trabajador sobre la circunstancia en que ocurrió el hecho y el carácter normal o habitual del recorrido, si el accidente ocurre en el trayecto de ida al trabajo o regreso del mismo o al lugar donde habitualmente realiza el almuerzo o la comida;
- b) informe de la organización sindical, política o de masas que corresponda, si el accidente se produce en el trabajo voluntario promovido por alguna de dichas organizaciones hacia la producción o los servicios o en actos de salvamento de vidas o en defensa de la propiedad y el orden legal socialista;
- c) informe del responsable de la dependencia militar, si el accidente se produce en el desempeño de funciones de la defensa civil o durante movilizaciones militares.

El trabajador tiene el derecho a establecer reclamación ante el Órgano de Justicia Laboral de Base o, en su caso, el que resuelve los conflictos laborales de la entidad, conforme al procedimiento específico vigente para resolver los conflictos de derecho, si considera que se ha vulnerado su derecho a recibir la protección establecida por la Ley de Seguridad Social ante su enfermedad o lesión.

Pago del subsidio

La administración efectúa el pago del subsidio en la misma ocasión en que se abonan los salarios en el centro de trabajo.

La cuantía del subsidio se calcula aplicando al salario promedio diario el porcentaje que corresponda de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Seguridad Social.

Para el cálculo del subsidio, se divide el salario correspondiente de los doce meses inmediatos anteriores a la fecha de la enfermedad o accidente entre doce, el resultado obtenido constituye el salario promedio mensual, que se divide entre veinticuatro días para fijar la cuantía del subsidio diario, cualquiera que sea el régimen de trabajo aplicado al trabajador.

Si el salario que recibe el trabajador es con arreglo a la calidad y cantidad de la labor que realiza, se considera como el salario que le hubiera correspondido, el resultado del promedio salarial que recibió en los doce meses inmediatos anteriores.

Si durante el período de los doce meses inmediatos anteriores a la fecha de la enfermedad o accidente, el trabajador percibió subsidio por enfermedad o accidente, las prestaciones monetarias por maternidad o garantía salarial, se considera como salario, el que le hubiera correspondido de haber laborado ese tiempo.

Para determinar el salario promedio mensual devengado por el trabajador cíclico, que sirve de base para la cuantía del subsidio, se suma lo devengado mensualmente en el ciclo anterior y el total se divide entre la cantidad de meses considerados.

Cuando, por su reciente incorporación al empleo o por encontrarse de licencia sin sueldo, el enfermo o lesionado ha laborado menos de doce meses, se promedia el salario entre el número de meses laborados en el período.

El subsidio se abona al trabajador que se encuentra contratado por tiempo indeterminado y a domicilio con carácter permanente, dentro del término establecido en la Ley de Seguridad Social y hasta:

- a) el día de alta consignado en el certificado médico o dictamen expedido por la Comisión de Peritaje Médico Laboral;
- b) al cumplirse los treinta días de dictaminada la invalidez parcial, cuando no es posible la reubicación del trabajador en dicho período;
- c) la fecha en que es reubicado, cuando es dictaminada la invalidez parcial;
- d) la fecha de baja definitiva dispuesta en el expediente de pensión, si es dictaminada la invalidez total.

El subsidio se paga, a partir del cuarto día laborable dentro del término establecido en la Ley de Seguridad Social, hasta la fecha de terminación del contrato cuando el trabajador se encuentra en alguna de las condiciones siguientes:

- a) contratado por tiempo determinado o para la ejecución de un trabajo u obra;
- b) durante el período de prueba;
- c) contratado a domicilio de carácter temporal;
- d) con contrato de aprendizaje.

Cuando se trata de accidente de trabajo o enfermedad profesional, el subsidio se abona en los términos establecidos en el artículo anterior.

A los efectos de la determinación de la fecha de inicio y cuantía del pago del subsidio, el trabajador se considera hospitalizado cuando permanece en el centro asistencial, ocupando una cama y recibiendo los beneficios en servicios y en especie que su enfermedad o lesión requiere. Si el período de ingreso hospitalario excede de los treinta días, el médico de asistencia de la institución debe emitir un certificado mensual a los efectos del pago de subsidio.

Una vez concluido el período de hospitalización, si el médico de asistencia determina la continuación del reposo, el porcentaje del subsidio se incrementa al 60% a partir del día siguiente a la fecha del alta hospitalaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Seguridad Social.

El trabajador cíclico tiene derecho al subsidio por enfermedad o accidente cuando concurra alguna de las condiciones siguientes:

- a) si al comenzar el ciclo está enfermo o lesionado, siempre que haya trabajado efectivamente las dos terceras partes del ciclo anterior;
- b) si durante el ciclo adquiere la enfermedad o sufre la lesión.

El trabajador cíclico recibe el subsidio por enfermedad o accidente de origen común, dentro del término fijado en la Ley de Seguridad Social, durante el tiempo que comprenda el ciclo cada año. Cuando se trate de accidente de trabajo o enfermedad profesional, el subsidio se abona ininterrumpidamente hasta su curación, la estabilización de la incapacidad o la fecha en que se concede la pensión por invalidez total o parcial

Al trabajador que tenga suscrito más de un contrato de trabajo, el pago del subsidio por enfermedad o accidente de origen común se abona por cada entidad laboral en que el trabajador tiene concertado un contrato de trabajo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Seguridad Social .

Cuando la incapacidad temporal del trabajador para laborar se debe a accidente de trabajo o enfermedad profesional, el subsidio establecido para este caso, se abona por la entidad laboral donde ocurrió el hecho que la motivó, y las otras entidades

efectúan el pago que corresponda, de acuerdo con las normas establecidas para la enfermedad o accidente de origen común.

De producirse la lesión en el trabajo voluntario promovido por las organizaciones sindicales, políticas y de masas hacia la producción o los servicios; salvando vidas humanas o defendiendo la propiedad y el orden legal socialista; desempeñando funciones de la defensa civil o durante las movilizaciones para cumplir tareas de instrucción militar o servicios de carácter militar, el subsidio se fija según el porcentaje correspondiente a la invalidez originada por accidente de trabajo en las entidades laborales en las que el trabajador tiene concertado contrato de trabajo.

Cuando se suspende el pago del subsidio por alguna de las causas previstas en la Ley de Seguridad Social, éste se reanuda desde la fecha en que la administración recibe una nueva comunicación de la dirección del centro asistencial, al informar la rectificación de la conducta del enfermo o lesionado o su reincorporación al tratamiento médico o de rehabilitación.

En el caso en que el trabajador no observa las prescripciones o instrucciones impartidas en el tratamiento médico, se consideran causas justificadas que dan derecho a continuar el disfrute del subsidio:

- a) la afección física que impide al trabajador trasladarse;
- b) su perturbación mental.

El pago del subsidio se suspende cuando, además de las causales previstas en la Ley de Seguridad Social, existen razones legales para no abonarle el salario al trabajador, por alguna de las causas siguientes:

- a) salida temporal del país, cuando no sea motivada por tratamiento médico o quirúrgico, previamente autorizado por el Ministerio de Salud Pública;
- b) prisión provisional o detención;
- c) cumplimiento de la medida cautelar de suspensión provisional del cargo y salario o las disciplinarias de suspensión del vínculo laboral o separación definitiva;
- d) imposición de sanción penal de privación de libertad.

El pago del subsidio se reanuda, en los casos señalados en el artículo anterior, desde la fecha en que el trabajador acredite, mediante el documento correspondiente, el cese de las causas que motivaron la suspensión.

1.9 PROCEDIMIENTOS PARA EL CÁLCULO DEL SUBSIDIO O EFERMEDAD O ACCIDENTE.

ACCIDENTE EQUIPARADO.

Se equipara el accidente de trabajo sufrido por el trabajador en los casos siguientes:

- Durante el trayecto normal de ida o regreso al trabajo.
- Durante la pausa para el almuerzo o comida, en el trayecto al lugar donde lo hace habitualmente.
- En el trabajo voluntario, salvando vidas humanas.

REQUISITOS PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO.

- 1- Que esté vinculado laboralmente al momento de enfermarse.
- 2- Que no haya sido auto provocación o cometer un delito o pretender cometerlo.

La administración efectúa el pago del subsidio en la misma ocasión en que se abonan los salarios en el centro de trabajo. Art. 74 R.

CUANTÍA MÍNIMA DEL SUBSIDIO.

Ejemplo del mismo.

No puede ser inferior al 50% del salario mínimo vigente.

Ejemplo \$ 225.00. / . 24 días = \$ 9.34 x 50 % = **\$ 4.68**

Cuando el salario promedio diario es menor a \$ se lleva a esta cifra

Durante el período de incapacidad se concede al trabajador enfermo o accidentado un subsidio diario, excluyendo los días de descanso semanal, el que equivale a un porcentaje del salario promedio, de acuerdo con las normas siguientes:

	Enfermedad o Accidente de origen Común	Enfermedad profesional o accidente de trabajo.
a) si está hospitalizado	50 %	70 %
b) si no está hospitaliza.	60 %	80 %

PAGO DEL SUBSIDIO

El pago de subsidio al trabajador se realiza según las reglas siguientes.

1. a partir del cuarto (4to) día si no está hospitalizado.

2. si esta hospitalizado se paga desde el momento de hospitalización.
3. cuando se trata de un accidente de trabajo o enfermedad profesional desde el primer día de incapacidad.

HASTA QUE TIEMPO SE PAGA EL SUBSIDIO

Cuando el trabajador es Contrato indeterminado el subsidio se paga por el término de seis (6) meses consecutivos, prorrogable seis meses más si la CPML determina que puede obtener su curación en ese término, excepto determinadas patologías definidas por el MINSAP.

Para el contrato determinado

- hasta la fecha de terminación del contrato
- durante el periodo de prueba
- hasta el contrato de aprendizaje.

EL SUBSIDIO SE SUSPENDE

- Existan otras razones para no abonar salario
- el enfermo no presenta el certificado medico que justifica su enfermedad
- si realiza cualquier actividad remunerada
- se niega sin causa justificada a observar las indicaciones médicas.

Cuando el trabajador tiene suscrito más de un contrato de trabajo, el médico de asistencia emite un certificado para cada entidad.

1.10 Algunas consideraciones teóricas acerca de la conceptualización de ejercicio.

El concepto de ejercicios es definido por varios autores. Para Expósito, C. (2001:52) son "Actividades diseñadas especialmente con el objetivo de desarrollar habilidades y hábitos en los estudiantes. Constituyen el sistema didáctico de las clases de ejercitación que conducen a la consolidación de los contenidos, así como la repetición de acciones con el objetivo fundamental de desarrollar habilidades hasta transformarse en hábitos".

Para Ballester, un ejercicio "...es una exigencia que propicia la realización de acciones, solución de situaciones, deducción de relaciones, cálculo, etcétera. De cada acción debe precisarse el objetivo que nos mueve a transformar la premisa

para obtener la tesis; el contenido que comprende los tipos de acciones (identificar, definir, clasificar, aplicar etcétera), el objeto de las acciones (conceptos, proposiciones, procedimientos algorítmicos), la correspondencia entre situaciones externas e internas, los procedimientos y los medios.” (Ballester, S., et al, 1992: 406).

Para la realización de los ejercicios en el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente, se presupone que el ejercicio es el procedimiento didáctico para integrar el proceso de enseñanza aprendizaje, es decir, hábitos, destrezas y habilidades específicas, mentales o verbales.

La clasificación de los ejercicios, tomando como base el grado de abstracción en el reflejo de los elementos y relaciones. Como concepto superior tomaron los ejercicios propuestos a los alumnos, los que se subdividen en dos conceptos subordinados: ejercicios de aplicación (tienen su origen en la práctica) y ejercicios contruidos (se conciben con fines didácticos, para ejercitar, profundizar, aplicar, asegurar las condiciones previas, entre otros). A su vez los ejercicios contruidos se dividen en una pareja; por una parte aparecen los ejercicios formales, entre los que se incluyen: Identificar la legislación para el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente, así como explicar, y mencionar elementos fundamentales para el cálculo. Por otra parte se disponen de los ejercicios con situaciones que ocurren en la vida práctica.

Los enfoques metodológicos que durante los últimos años se han ido perfilando en la enseñanza aprendizaje de la asignatura han llevado a realizar cambios profundos en la forma en que se desarrolla el proceso docente educativo.

La presentación y tratamiento de los nuevos contenidos de la gestión, a partir del planteamiento y solución de ejercicios, que se correspondan con lo que realmente ocurre en la empresa estatal cubana, debe conducir a la utilización de patrones para el registro de los hechos económicos por parte de los futuros Técnicos Medios en Gestión de Capital Humano

CAPITULO II. Validación de la propuesta. Evaluación de los resultados

2.1 Descripción del diseño experimental.

En la investigación realizada en el IPE: “Enrique Villegas Martínez” del municipio de Sancti-Spíritus, la muestra seleccionada, como se planteó inicialmente, la constituyeron los 30 estudiantes del grupo de primer año de la especialidad Gestión de Capital Humano.

La etapa de evaluación de los resultados en la experimentación de los ejercicios para el cálculo del Subsidio por enfermedad o accidente está dirigida al análisis de las transformaciones producidas en la formación de la habilidad calcular en los estudiantes del grupo de primer año de. Gestión de Capital Humano.

El diseño experimental que se empleó en la investigación para la implementación de las mismas, en la práctica educativa, fue el pre-experimento pedagógico, durante el curso 2009-2010, en el IPE Enrique Villegas Martínez..

El pre-experimento está orientado a comprobar la contribución de los ejercicios para el cálculo del Subsidio por enfermedad o accidente, al cumplimiento del objetivo propuesto, a partir de la comparación de los resultados obtenidos en los instrumentos aplicados inicial y finalmente.

El desarrollo del pre-experimento pedagógico incluyó tres momentos fundamentales: preparación, ejecución y comprobación de los resultados.

Para garantizar la validez de los resultados y evaluar los criterios acerca de la formación de la habilidad resolver ejercicios para el cálculo del Subsidio por enfermedad o accidente se combinan el control inicial, sistemático y final de las dimensiones de la variable dependiente nivel de formación de la habilidad calcular el Subsidio por enfermedad o accidente

El pre-experimento se desarrolló atendiendo a los tres momentos anteriormente mencionados, lo cual permitió la evaluación del estado inicial del nivel formación de la habilidad calcular el Subsidio por enfermedad o accidente (variable dependiente), posteriormente se aplicaron los ejercicios para el cálculo del Subsidio por

enfermedad o accidente (variable independiente), que se concretó durante su curso del grupo de primer año Gestión de Capital Humano y finalmente se vuelve a medir, De modo que puedan realizarse determinadas inferencias acerca de la contribución al proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura Administración de Capital Humano.

2.1.2 Preparación del pre-experimento

La observación científica.

Se aplicó una guía de observación. Anexo – 1

Dimensiones e indicadores:

Tabla. 1. Diagnóstico.

Dimensión 1: Cognitiva			
ND	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3
A	-	-	-
M	5- 16,7 %	7- 23,3%	3- 10,0 %
B	25- 83,3 %	23- 76,7%	27- 90,0%

Leyenda: N.D: nivel de desarrollo, A: alto, M: medio, y B: bajo.

Como se aprecia en la tabla 1, en la etapa del pretest la dimensión cognitiva presentó dificultades en todos los indicadores, estando todos evaluados entre los niveles medio y bajo. Estos resultados denotan que no dominan los indicadores evaluados anteriormente.

En el Dominar leyes y decretos relacionados con la temática. Se obtuvo como información que 25 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 83.3 % y 5 estudiantes poseen un nivel medio para un 16.7% lo que significa que tienen dificultad de forma práctica en el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente, motivado a que no dominan la legislación vigente.

Dominar el procedimiento para el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente se apreció que 23 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 76, 7 % y 7 estudiantes poseen un nivel medio para un 23,3% lo que significa que no logran

identificar el salario promedio mensual, dificultades para aplicar el cálculo para el salario promedio diario

Analizar los resultados del cálculo del subsidio por enfermedad o accidente en el análisis realizado se pudo apreciar que de la muestra seleccionada los 27 estudiantes poseen un nivel bajo para un 90% y 3 estudiantes poseen un nivel medio para un 10%, lo que significa que presentan dificultad en el cálculo y análisis del salario promedio diario y anual.

Motivacional.

Tabla. 2. Diagnóstico.

Dimensión 2: Motivacional			
ND	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3
A	-	-	-
M	6-20%	7-23,3%	8-26,7%
B	24-80%	23-76,7%	22-72,3%

Leyenda: N.D: nivel de desarrollo, A: alto, M: medio, y B: bajo.

Como se aprecia en la tabla 2, en la etapa del pretest la dimensión Motivacional se encuentra afectada por la falta de interés y motivación para estos contenidos

Interés por formarse la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente. Se apreció que 24 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 80 % y 6 estudiantes poseen un nivel medio para un 20 % lo que significa que tiene dificultades para apreciar la importancia en lograr calcular correctamente el subsidio por enfermedad o accidente.

Necesidad de formarse la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente Se apreció que 23 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 76,7 % y 7 estudiantes poseen un nivel medio para un 23,3% lo que significa no consideran necesario para su formación como futuros gestores de capital humano el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente.

Deseos de formarse la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente Se apreció que 22 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 73,3% y 8 estudiantes poseen un nivel medio para un 26,7% lo que significa no

Estar suficientemente motivados

Procedimental

Tabla 3: Diagnóstico

Dimensión 3: Procedimental			
ND	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3
A	-	-	-
M	6- 20,0%	7- 23,3%	8-26,7%
B	24-80,0%	23 – 76,7 %	22-73,3%

Leyenda: N.D: nivel de desarrollo, A: alto, M: medio, y B: bajo.

El resultado que muestra la tabla 3 revela que la dimensión procedimental presentó dificultades pues los tres indicadores fueron evaluados entre medio y bajo. Existen dificultades por parte de los alumnos en el procedimiento del cálculo del subsidio por enfermedad o accidente.

Aplicación del algoritmo lógico para resolver el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente.. Se apreció que 24 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 80 % y 6 estudiantes poseen un nivel medio para un 20 % lo que significa que tienen dificultad al aplicar la escala correspondiente al cálculo del subsidio por enfermedad o accidente.

Comprobación de los resultados del cálculo del subsidio por enfermedad o accidente Se apreció que 23 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 76,7% y 7 estudiantes poseen un nivel medio para un 23,3% lo que significa que no dominan las reglas para el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente.

Aplicar el procedimiento correspondiente para el cálculo. Se apreció que 22 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 73,3% y 8 estudiantes poseen un nivel medio para un 26,7% lo que significa que no aplican correctamente los procedimientos para el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente.

La encuesta.

Se aplicó una encuesta (anexo2) a los 30 estudiantes para constatar el comportamiento de los indicadores.

Cognitiva:

Tabla. 1. Diagnóstico

Dimensión 1: Cognitiva			
ND	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3
A	-	-	-
M	6- 20 %	3- 10,0%	6 20,0 %
B	24- 80,0 %	27- 90,0%	24 80,0 %

Leyenda: N.D: nivel de desarrollo, A: alto, M: medio, y B: bajo.

En el Dominar leyes y decretos relacionados con la temática Se apreció que inicialmente 24 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 80 % y 6 estudiantes poseen un nivel medio para un 20% lo que significa que no dominan los requisitos para la obtención y pago del subsidio, así como la suspensión del mismo

Dominar el procedimiento para el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente en el análisis realizado se pudo apreciar que de la muestra seleccionada, 27 estudiantes poseen un nivel bajo para un 90 % y 3 estudiantes poseen un nivel medio, para un 10% lo que significa que presentan dificultades en determinar las reglas de cálculo, el período de carencia y la suspensión del pago del subsidio.

Analizar los resultados del cálculo del subsidio por enfermedad o accidente se pudo apreciar que de la muestra seleccionada 24 estudiantes poseen un nivel bajo para un 80% y 6 estudiantes poseen un nivel medio, para un 20%, lo que significa que presentan dificultad en el cálculo y análisis del salario promedio diario y anual

Motivacional.

Tabla. 2 Diagnóstico

Dimensión 1: Motivacional			
ND	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3
A	-	-	-
M	2- 6.7 %	5-16,7	4-13,3%
B	28- 93,3%	25-83,3%	26 -86,7%

Legenda: ND: nivel de desarrollo, A: alto, M: medio, y B: bajo.

Interés por formarse la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente. Al analizar este indicador se aprecia que inicialmente 28 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 93.3 % y 2 estudiantes poseen un nivel medio para un 6.7 % lo que significa que no están interesados en calcular el subsidio por enfermedad o accidente.

Necesidad de formarse la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente Al analizar este indicador se aprecia que inicialmente 25 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 83.3 % y 5 estudiantes poseen un nivel medio para un 16.7% lo que significa que ellos desconocen la necesidad de calcular el subsidio para la vida práctica.

Deseos de formarse la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente Al analizar este indicador se aprecia que inicialmente 26 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 86,7 % y 4 estudiantes poseen un nivel medio para un 13.3 % lo que significa que no están totalmente motivados.

Procedimental

Tabla. 3 Diagnóstico.

Dimensión 2: Procedimental			
ND	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3
A	-	-	-
M	8- 26,7 %	5-16,7%	9 30 %
B	22- 73,3%	25- 83,3%	21- 70 %

Leyenda: N.D: nivel de desarrollo, A: alto, M: medio, y B: bajo.

Aplicación del algoritmo lógico para resolver el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente. Se apreció que 22 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 73,3 % y 8 estudiantes poseen un nivel medio para un 26,7 % lo que significa no aplican los procedimientos que prescribe la ley para el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente.

Comprobación de los resultados del cálculo del subsidio por enfermedad o accidente Se obtuvo como información que 25 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 83.3 % y 5 estudiantes poseen un nivel medio para un 16.7% lo que significa que no dominan las reglas para el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente.

Aplicar el procedimiento correspondiente para el cálculo e obtuvo como información que 21 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 70% y 9 estudiantes poseen un nivel medio para un 30% lo que significa que presentan dificultades al aplicar el procedimiento correspondiente para el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente.

Debilidades. Valoración de los resultados del diagnóstico –fortalezas y debilidades.

Una vez procesada la información se determinan las siguientes regularidades:

Fortalezas.

1. Asisten con regularidad al centro.
2. Mantienen disciplina durante las clases.

3. Atienden a las explicaciones del profesor.
4. Los profesores que imparten la asignatura son especialistas pues todos desarrollaron el IPEL cursos de Post grado y Diplomados en el Sistema Integrado de Capital Humano.

Debilidades.

La escuela no tiene todos los recursos necesarios (Bibliografía) para el logro de un proceso de enseñanza – aprendizaje en condiciones desarrolladoras.

Insuficiencias en los estudiantes:

- No dominan las leyes y decretos relacionados con la temática.
- No dominan el procedimiento para el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente
- Presentan dificultades al analizar los resultados del cálculo del subsidio por enfermedad o accidente
- No aplican el algoritmo lógico para resolver el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente
- No comprueban los resultados del cálculo del subsidio por enfermedad o accidente
- No aplican el procedimiento correspondiente para el cálculo.

Todas estas dificultades hacen que la generalidad de los técnicos medios en formación en Gestión de Capital Humano se encuentren en un nivel bajo y medio de aprendizaje del cálculo del subsidio por enfermedad o accidente.

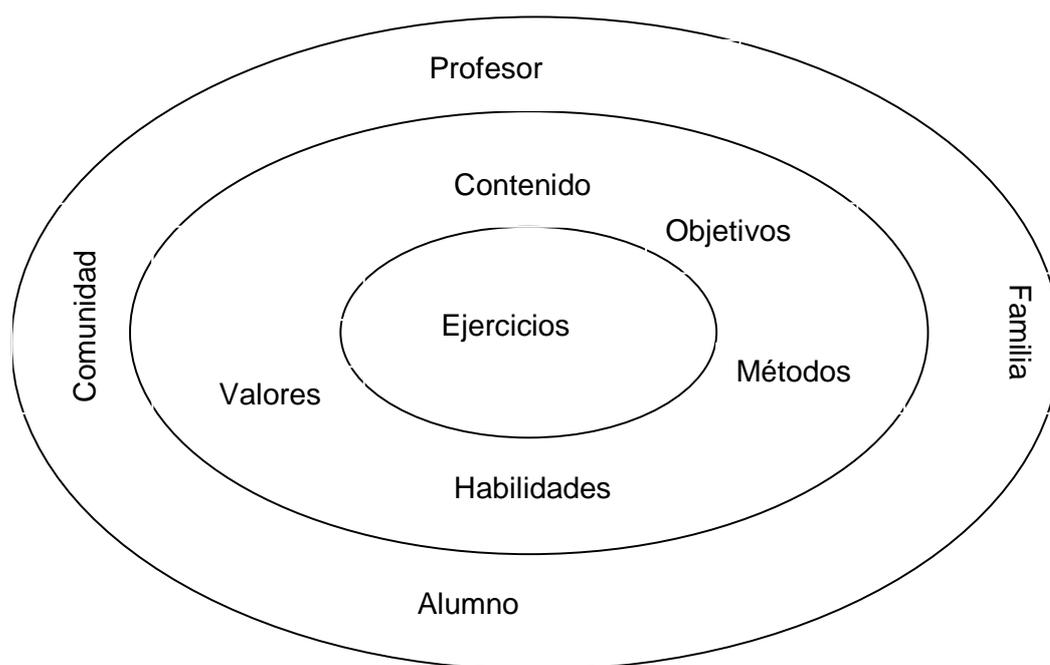
2.1.3 Fundamentación de los ejercicios.

Caracterización de la propuesta.

En la propuesta se asume la teoría marxista- leninista, a partir del estudio de sus bases metodológicas principales, expresadas por varios autores. Existe consenso en la literatura que aborda este tema en entender la formación de valores como un proceso de complejo que forma parte de otro más amplio, la formación de la

personalidad, que están contenidos no solo en la estructura cognitiva, sino fundamentalmente en los profundos procesos de la vida social, cultural y en la concepción del mundo del hombre, que existen en la realidad, como parte de la conciencia social y en estrecha correspondencia y dependencia del tipo de sociedad en el que se forman los niños, adolescentes y jóvenes.

El proceso educativo que se desarrolla en la escuela plantea a la pedagogía importantes objetivos; formación, desarrollo y educación multilateral de una personalidad armónicamente concebida en las nuevas generaciones de estudiantes a tenor de las condiciones de movimiento de la sociedad en que les corresponde vivir, lo que debe ser tenido en cuenta para la selección de ejercicios en la clase, en el gráfico se ilustra lo que se explicita.



Concepción y formulación de ejercicios.

Se necesita un cambio esencial en el proceso de enseñanza - aprendizaje en la concepción y formulación de ejercicios, puesto que es en los ejercicios, donde se

concretan las acciones y operaciones a realizar por los estudiantes como parte de las actividades que complementan el proceso.

Las características del proceso de formación de conceptos y desarrollo de habilidades precisan tener un conjunto de requerimientos psicológicos y pedagógicos, que permiten su desarrollo de forma efectiva. Estos se presentan a continuación y representan las exigencias del proceso de enseñanza aprendizaje en la concepción y formulación de ejercicios donde se pueden plantear las siguientes interrogantes predeterminadas:

¿Qué elementos del conocimiento se necesitan revelar y qué indicaciones y procedimientos pueden conducir al estudiante a una búsqueda activa y reflexiva?

¿Qué esferas del pensamiento se necesitan estimular y cómo se conjuga la variedad de ejercicios de forma tal que faciliten la búsqueda y utilización del conocimiento, estimulen el desarrollo del intelecto y de las habilidades?

¿Cómo promover mediante los ejercicios el incremento de las exigencias cognoscitivas, intelectuales y formativas en el futuro profesional?

¿Cómo organizar ejercicios de forma que tanto sus objetivos particulares como su integración y sistematización conduzcan al resultado esperado en cada alumno?

¿Se han concebido los ejercicios necesarios y suficientes que propicien la adquisición de los conocimientos, objeto de enseñanza aprendizaje, teniendo en cuenta la atención diferenciada de los estudiantes?

La eficacia del ejercicio depende principalmente del condicionamiento psicológico con que se realiza, más que el número de repeticiones; por lo que es necesario que los estudiantes comprendan su valor y utilidad y que estén interesados en desarrollar sus conocimientos y habilidades, además del cumplimiento acertado de las fases en el trabajo con los mismos:

Orientación: El estudiante debe comprender con qué objetivo, por qué, en qué consisten, como hay que hacer los ejercicios, cuáles son los procedimientos, en qué condiciones y de qué forma se va a realizar el control de dicha actividad.

Ejecución: Consiste en la realización del sistema de operaciones. El estudiante pone en práctica el sistema de orientaciones recibidas, se producen transformaciones en el objeto de acción cuando se realizan tareas y actividades.

Control: Se refiere a la comprobación donde se aplican instrumentos que permiten conocer la efectividad de los ejercicios.

El desempeño del alumno está dirigido a la apropiación y asimilación conciente y activa de los fundamentos de la ciencia, al logro de habilidades y hábitos y su apropiación para la vida, para el trabajo. Desde el punto de vista psicológico la enseñanza del registro de operaciones contables, requiere de la formación en los estudiantes de los hábitos y habilidades generales para calcular.

A los estudiantes se les proporciona los conocimientos necesarios relativos a la esencia de los problemas y su solución, sin embargo estos deben ser resueltos con plena conciencia de su actividad. No se forman por separado en los estudiantes las habilidades y hábitos para la ejecución de las acciones y operaciones, y por ello tienen que assimilarlas de manera independiente durante el proceso mismo de la práctica de solución de ejercicios. Si no se estimula el análisis constante en los estudiantes de sus propias acciones; así como la reflexión en torno a la fundamentación teórica de tales métodos, es imposible formar conocimientos y habilidades en correspondencia con las exigencias educativas actuales.

Hay que tener presente que es un proceso complejo que requiere formar en los estudiantes determinadas acciones y operaciones que los prepare a enfrentar con éxito esta labor

. La exigencia del docente sobre la realización de los ejercicios en tiempo, la presentación adecuada, el acierto, el empeño en vencer las dificultades cognitivas,

van actuando sobre la formación de los valores del Gestor, la honestidad, incondicionalidad y responsabilidad. Se debe propiciar, la actividad colectiva, dando posibilidades a que el estudiante muestre su comportamiento en el grupo.

2.1.4 Ejecución. Características de los ejercicios.

En el diseño de los ejercicios propuestos se consideró las particularidades psicológicas y pedagógicas de los estudiantes, así como las regularidades del diagnóstico, lo que permitió definir las siguientes características en el diseño de los mismos, permitiendo en los estudiantes:

Desarrollar habilidades para el Cálculo del subsidio por enfermedad o accidente.

Identificar los requisitos para la obtención y pago del subsidio.

Determinar las reglas de cálculo, el período de carencia y la suspensión del pago del subsidio.

Descripción de los ejercicios que conforman la propuesta.

Ejercicio 1

Objetivos:

Identificar la legislación para el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente.

Conociendo aspectos fundamentales sobre el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente usted debe ser capaz de identificar el tipo de legislación que le corresponde en verdadero (V) o falso (F),

_____ El Decreto Ley 252/2007 regula el subsidio por enfermedad o accidente.

_____ La Ley 105/2008

_____ El artículo 75 del decreto Ley 283/2008 demuestra el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente.

Procedimientos metodológicos

Después de realizado el ejercicio, los estudiantes intercambian las libretas y evalúan las respuestas. Se registra en la pizarra cada operación.

Participan: estudiantes y profesores

Evaluación: 10 puntos por cada respuesta correcta.

Ejercicio 2

Objetivos:

Explicar los elementos fundamentales que se deben tener en cuenta para el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente.

Al estudiar el subsidio por enfermedad o accidente usted debe saber

- a) Cómo se calcula el salario promedio mensual.
- b) Para qué se utiliza ese resultado.

Procedimientos metodológicos

Este ejercicio lo controla el profesor por los puestos de los estudiantes y se concluye su revisión con la realización de las operaciones en el pizarrón.

Participan: estudiantes y profesores

Evaluación: 10 puntos por cada respuesta correcta.

Ejercicio: 3

Objetivos:

Explicar cómo se obtiene el cálculo del subsidio diario.

3.- ¿Cómo llegas a obtener el cálculo del subsidio diario?

a) ¿Para qué se utiliza?

Después de realizado el ejercicio, los estudiantes intercambian las libretas y evalúan las respuestas. Se registra en la pizarra cada operación.

Participan: estudiantes y profesores

Evaluación: 10 puntos por cada respuesta correcta.

Ejercicio 4

Objetivos:

Mencionar los requisitos que debe tener un trabajador para obtener el pago del subsidio.

¿Qué necesitas conocer para obtener el pago del subsidio?

¿Con qué objetivo calculas el subsidio?

El ejercicio se desarrollará de forma independiente dándoles un tiempo prudencial a los estudiantes y finalmente se comprobará en el pizarrón

Participan: estudiantes y profesores

Evaluación: 10 puntos por cada respuesta correcta

Ejercicio. 5.

Objetivos

Calcular el subsidio por enfermedad o accidente

Una trabajadora se enferma de origen profesional por 21 días y está en la casa, inicio de la enfermedad 3 de febrero 2010.

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29					

MES	SALARIO
FEBRERO	\$575,00
MARZO	\$500,00
ABRIL	\$575,00
MAYO	\$535,00
JUNIO	\$575,00
JULIO	\$500,00
AGOSTO	\$575,00
SEPTIEMBRE	\$490,00
OCTUBRE	\$575,00
NOVIEMBRE	\$530,00
DICIEMBRE	\$525,00
ENERO	\$500,00
TOTAL	\$6455,00

Procedimientos metodológicos. El ejercicio se desarrollará de forma independiente dándoles un tiempo prudencial a los estudiantes y finalmente se comprobará en el pizarrón

Participan: estudiantes y profesores

Evaluación: 10 puntos por cada respuesta correcta

Ejercicio 6

Objetivo

Calcular el subsidio por enfermedad o accidente

Un trabajador se enferma de origen común por 30 días de reposo en la casa, inicio de la enfermedad 1 de marzo 2010 y no esta hospitalizado.

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

MES	SALARIO
MARZO	\$325.00
ABRIL	\$311.46
MAYO	\$325.00
JUNIO	\$325.00
JULIO	\$297.92
AGOSTO	\$325.00
SEPTIEMBRE	\$325.00
OCTUBRE	\$325.00
NOVIEMBRE	\$297.92
DICIEMBRE	\$311,46
ENERO	\$325.00
FEBRERO	\$325.00
TOTAL	\$3818.76

Procedimientos metodológicos

Después de realizado el ejercicio, los estudiantes intercambian las libretas y evalúan las respuestas. Se registra en la pizarra cada operación.

Participan: estudiantes y profesores

Evaluación: 10 puntos por cada respuesta correcta.

Ejercicio 7

Objetivo.

Calcular el subsidio por enfermedad o accidente

Un trabajador se enferma de origen común y esta en su casa por 30 días en mes de junio a partir del día primero.

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MES	SALARIO
Junio	\$655.00
Julio	\$655.00
Agosto	\$650.00
Septiembre	\$600.00
Octubre	\$630.00
Noviembre	\$655.00
Diciembre	\$655.00
Enero	\$625.00
Febrero	\$655.00
Marzo	\$630.00
Abril	\$600.00
Mayo	\$620.00
TOTAL	\$7630.00

Procedimientos metodológicos. Este ejercicio lo controla el profesor por los puestos de los estudiantes y se concluye su revisión con la realización de las operaciones en el pizarrón.

Participan: estudiantes y profesores

Evaluación: 10 puntos por cada respuesta correcta.

Ejercicio 8

Objetivo.

Una trabajadora se enferma de origen profesional, esta hospitalizada por día a partir del 2 de noviembre 2010.

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MES	SALARIO
NOVIEMBRE	\$465.00
DICIEMBRE	\$465.00
ENERO	\$465.00
FEBRERO	\$400.00
MARZO	\$430.00
ABRIL	\$455.00
MAYO	\$460.00
JUNIO	\$455.00
JULIO	\$460.00
AGOSTO	\$465.00
SEPTIEMBRE	\$400,00
OCTUBRE	\$420.00
TOTAL	\$5340.00

Procedimientos metodológicos

Para el control y evaluación del ejercicio se divide el aula en cuatro equipos, los mismos realizan un debate e intercambian criterios, finalmente el profesor le indica a tres de los equipos una operación, ellos designan a un miembro del equipo para calcular el subsidio por enfermedad o accidente en la pizarra y el equipo que no le corresponde ninguna operación emitirá los criterios de evaluación de los demás.

Participan: estudiantes y profesores

Evaluación: 10 puntos por cada respuesta correcta.

Ejercicio.9

Objetivo

Calculo del subsidio por enfermedad o accidente

Con los siguientes datos calcule el subsidio de un trabajador que esta

Hospitalizado por enfermedad común con 21 día de reposo a partir del 3 de Mayo 2010. Si se conoce que el salario promedio mensual es de \$538.00

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Procedimientos metodológicos

Después de realizado el ejercicio, los estudiantes intercambian las libretas y evalúan las respuestas. Se registra en la pizarra cada operación.

Participan: estudiantes y profesores

Evaluación: 10 puntos por cada respuesta correcta.

Ejercicio 10

Objetivo.

Calculo del subsidio por enfermedad o accidente

Con los siguientes datos calcula el subsidio para una enfermedad profesional si el trabajador esta hospitalizado por 15 días a partir del día 2 del mes de enero. Del año 2010

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Procedimientos metodológicos

Este ejercicio lo controla el profesor por los puestos de los estudiantes y se concluye su revisión con la realización de las operaciones en el pizarrón.

Participan: estudiantes y profesores

Evaluación: 10 puntos por cada respuesta correcta.

2.1.5 Validación de los ejercicios para favorecer el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente a través de un pre-experimento pedagógico.

Para la evaluación en la práctica de las actividades pedagógicas se realizó un pre-experimento pedagógico, en el cual se controló como variable dependiente: El nivel de formación de la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente.

A partir de los ejercicios aplicados.

Se utilizó el preexperimento con la siguiente metodología:

- Operacionalización de la variable dependiente.
- Confección de los instrumentos para medir la variable dependiente.
- Selección de la muestra experimental.
- Aplicación de la pretest, los ejercicios y el posttest.

- Análisis comparativos de los resultados obtenidos.

2.1.6. Constatación inicial (pretest) de la variable dependiente.

En la constatación inicial y final se tuvieron en cuenta los mismos instrumentos en los dos momentos (pretest y postest), con un mayor nivel de profundidad en el postest a partir de las preguntas que se establecieron en las pruebas pedagógicas, de observación al comportamiento de los técnicos medios en formación de Capital Humano, pero aplicados solo a la muestra seleccionada. Estos permitieron profundizar y realizar un análisis cualitativo y causal del fenómeno objeto de estudio.

Para el desarrollo de la investigación se aplicó una prueba pedagógica inicial (anexo 3.) a 30 técnicos medios en formación para constatar el nivel de conocimientos sobre el Cálculo del subsidio por enfermedad o accidente.

Prueba pedagógica Inicial.

La prueba pedagógica inicial (anexo 3) permitió medir los indicadores.

Dimensión 1 Cognitivo			
ND	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3
A	-	-	-
M	8- 26,6 %	6- 20. %	8- 26,6 %
B	22 - 73,3%	24- 80 %	22- 73,3%

Leyenda: N.D: nivel de desarrollo, A: alto, M: medio, y B: bajo.

Dominar leyes y decretos relacionados con la temática Los 22 estudiantes están evaluados de bajo en este indicador para un 73,3 %, mientras que 8 estudiantes poseen un nivel medio para un 26,6%, lo que significa que según lo establecido no saben resolver los ejercicios del cálculo del subsidio por enfermedad o accidente.

Dominar el procedimiento para el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente Con relación a este indicador se apreció que 24 estudiantes poseen un nivel bajo de formación para un 80 % de la muestra seleccionada y 6 presentan un nivel medio para un 20 % lo que significa que presentan dificultades en el dominio

del procedimiento para la calcular el subsidio por enfermedad o accidente, no logran identificar el por ciento que corresponde y presentan dificultades en calcular el promedio diario.

Analizar los resultados del cálculo del subsidio por enfermedad o accidente

Este indicador se aprecia muy afectado, pues de la muestra seleccionada 22 estudiantes se encuentran en un nivel bajo para un 73,3 % y 8 estudiante se encuentra en un nivel medio para un 26,6 %, no saben calcular el período de carencia, así como calcular el por ciento del subsidio a pagar por enfermedad o accidente de origen común, y la enfermedad profesional o accidente de trabajo

Tabla. 2.

Dimensión 2: Motivacional			
ND	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3
A	-	-	-
M	2- 6,7%	5-16,7%	4- 13,3%
B	28-93,3%	25- 83,3%	26- 86,7%

Leyenda: N.D: nivel de desarrollo, **A:** alto, **M:** medio, y **B:** bajo.

Interés por formarse la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente. Al analizar este indicador se aprecia que inicialmente 28 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 93.3 % y 2 estudiantes poseen un nivel medio para un 6.7 % lo que significa que no están interesados en calcular el subsidio por enfermedad o accidente.

Necesidad de formarse la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente Al analizar este indicador se aprecia que inicialmente 25 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 83.3 % y 5 estudiantes poseen un nivel medio para un 16.7% lo que significa que ellos desconocen la necesidad de calcular el subsidio por enfermedad o accidente para la vida práctica.

Deseos de formarse la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente Al analizar este indicador se aprecia que inicialmente 26 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 86,7 % y 4 estudiantes poseen un nivel medio para un 13.3 % lo que significa que no están totalmente motivados.

Dimensión 3 Procedimental			
ND	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3
A	-	-	-
M	4- 13,3 %	6- 20%	8- 26,6 %
B	26 – 86,6%	24- 80%	22- 73,3%

Leyenda: N.D: nivel de desarrollo, A: alto, M: medio, y B: bajo.

Aplicación del algoritmo lógico para resolver el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente... 26 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 86,6 % y 4 estudiantes poseen un nivel medio para un 13.3 % lo que significa poseer dificultad en aplicar las reglas de cálculo del período de carencia y los días laborales

Comprobación de los resultados del cálculo del subsidio por enfermedad o accidente .En este indicador 24 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 80 % y 6 estudiantes poseen un nivel medio, para un 20 % por lo que no dominan el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente

Aplicar el procedimiento correspondiente para el cálculo En este indicador 22 estudiantes poseen un nivel bajo, para un 73,3 % y 8 estudiantes poseen un nivel medio para un 26,6 % lo que significa que presentan dificultad en aplicar el por ciento del subsidio a pagar por enfermedad o accidente de origen común, y la enfermedad profesional o accidente de trabajo

2.1.7 Constatación final (postest) de la variable dependiente.

Una vez concluida la etapa de aplicación de los ejercicios en la práctica pedagógica se pasó al postest para corroborar la efectividad de los mismos y para ello se aplicaron nuevamente los instrumentos del pretest con un mayor grado de profundidad.

El análisis final de la investigación permitió constatar la efectividad de los ejercicios aplicados a los técnicos medios en formación de Gestor de Capital Humano del Instituto Politécnico de Economía “Cde.Enrique Villegas Martínez” del municipio Sancti- Spíritus

Se aplicó una prueba pedagógica final (anexo. 4.)

Al medir los conocimientos de los estudiantes de la muestra, las dimensiones y los indicadores se comportaron de la siguiente forma:

Prueba pedagógica final. Anexo 4.

Al medir los conocimientos de los estudiantes de la muestra, las dimensiones y los indicadores se comportaron de la siguiente forma:

Dimensión 1 (Cognitivo)			
ND	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3
A	-28 – 93,3%	-27- 90%	29- 96,6 %-
M	2- 6,6%	3- 10%	1- 3,3 %
B			

Leyenda: **N.D:** nivel de desarrollo, **A:** alto, **M:** medio, y **B:** bajo.:

Indicadores:

Dominar leyes y decretos relacionados con la temática Al analizar los resultados de la prueba pedagógica final aplicada a los estudiantes seleccionados se pudo apreciar que 28 estudiantes están evaluados de alto en este indicador para un 93,3 %, mientras que 2 estudiantes poseen un nivel medio para un 6,6 %, lo que significa no presentan dificultades en el dominio del procedimiento para calcular el subsidio por enfermedad o accidente , logran identificar el por ciento que corresponde y no presentan dificultades en calcular el promedio diario, mensual y anual.

Dominar el procedimiento para el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente Con relación a este indicador se apreció que 27 estudiantes poseen un nivel alto de formación para un 90 % de la muestra seleccionada y 3 presentan un nivel medio para un 10 % lo que significa que no presentan dificultades para calcular los ejercicios, y saben calcular el subsidio por enfermedad o accidente, y logran identificar las reglas del cálculo del período de carencia y días laborales.

Analizar los resultados del cálculo del subsidio por enfermedad o accidente Esta dimensión se aprecia que 29 se encuentran en un nivel alto para un 96,6 % y 1 estudiante se encuentra en el nivel medio para un 3,3 % por lo que demuestran que no presentan dificultades para calcular los ejercicios y saben calcular subsidio a

pagar por enfermedad o accidente de origen común, y la enfermedad profesional o accidente de trabajo

Motivacional

Dimensión 2 (motivacional)			
ND	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3
A	28 -93,3%	28 -93,3%	26- 86,7%
M	2- 6,7%	2 -6,7%	4-13.3%
B			

Interés por formarse la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente. Al analizar este indicador se aprecia que 28 estudiantes poseen un nivel alto, para un 93.3 % y 2 estudiantes poseen un nivel medio para un 6.7 % lo que significa que presentan interés en calcular el subsidio por enfermedad o accidente.

Necesidad de formarse la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente.

Al analizar este indicador se aprecia que 28 estudiantes poseen un nivel alto, para un 93.3 % y 2 estudiantes poseen un nivel medio para un 6.7% lo que significa que conocen la necesidad de calcular el subsidio por enfermedad o accidente para la vida práctica.

Deseos de formarse la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente. Al analizar este indicador se aprecia que 26 estudiantes poseen un nivel alto, para un 86,7 % y 4 estudiantes poseen un medio para un 13.3 % lo que significa que están totalmente motivados.

Dimensión 3(Procedimental)			
ND	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3
A	-28 –93,3%	- 27- 90%	-28- 93,3%
M	2- 6,6- %	3- 10%	2- 6,6 %
B			

Legenda: N.D: nivel de desarrollo, A: alto, M: medio, y B: bajo.

Aplicación del algoritmo lógico para resolver el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente. Al analizar este indicador se aprecia que 28 estudiantes poseen un nivel alto, para un 93,3 % y 2 estudiantes poseen un nivel medio para un 6,6 % lo que significa no tener dificultades en aplicar los requisitos para el pago del subsidio, así como dominan las reglas para el cálculo del período de carencia y los días laborables.

Aplicar el procedimiento correspondiente para el cálculo Al analizar este indicador se aprecia que 27 estudiantes poseen un nivel alto, para un 90 % y 3 estudiantes poseen un nivel medio para un 10 % lo que significa no tener dificultades .en el procedimiento del cálculo del subsidio por enfermedad o accidente de trabajo.

Comprobación de los resultados del cálculo del subsidio por enfermedad o accidente Al analizar este indicador se aprecia que 28 estudiantes poseen un nivel alto, para un 96,6 % y 2 estudiantes poseen un nivel medio para un 6,6 % lo que significa que no presentan dificultades en aplicar el por ciento del subsidio a pagar por enfermedad o accidente de origen común, y la enfermedad profesional o accidente de trabajo

2.1.8 Evaluación de los resultados.

Al arribar a la constatación final se aplican nuevamente los instrumentos del diagnóstico descritos anteriormente, a los miembros de la muestra seleccionada, y se pueden apreciar en los ejercicios los cambios significativos favorables, en lo relacionado con el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente.

Al aplicar los mismos se tuvo en cuenta que los indicadores representaran la esencia de la variable dependiente como se realizó inicialmente.

Para la evaluación de los resultados obtenidos se aplicó la escala según correspondió en cada caso, teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, así como el análisis de los elementos cualitativos que aparecen en la operacionalización de la variable.

El ejercicio uno, permitió que los estudiantes logren Identificar la legislación vigente para el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente.

El ejercicio dos permitió que explicaran los elementos fundamentales que se deben tener en cuenta para el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente.

El ejercicio, tres permitió explicar cómo se obtiene el cálculo del subsidio diario.

Con el ejercicio cuatro los estudiantes logran mencionar los requisitos que debe tener un trabajador para obtener el pago del subsidio.

Los ejercicios cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez facilitaron que los estudiantes en su mayoría aplicaran el cálculo del subsidio por enfermedad y accidente

COMPARACION DE LOS RESULTADOS DEL ESTADO INICIAL Y FINAL.

TABLA 1.

DIMENSIÓN 1

Cognitiva	En el Dominar leyes y decretos relacionados con la temática			Dominar el procedimiento para el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente			Analizar los resultados del cálculo del subsidio por enfermedad o accidente		
	Pre	Post	%ACP	Pre	Post	%ACP	Pre	Post	%ACP
Bajo	22	0		24	0		22	0	
Medio	8	2	93,3	6	3	90.0	8	1	96,6
Alto	0	28		0	27		0	29	

ACP: Avance en la calidad de la preparación.

Motivacional	Interés por formarse la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente.			Necesidad de formarse la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente			Deseos de formarse la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente		
	Pre	Post	%ACP	Pre	Post	%ACP	Pre	Post	%ACP
Bajo	24	0		23	0		22	0	
Medio	6	2		7	2		8	4	
Alto	0	28		0	28		0	26	

TABLA 3
DIMENSIÓN 3

Procedimental	Aplicación del algoritmo lógico para resolver el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente.			Comprobación de los resultados del cálculo del subsidio por enfermedad o accidente			Aplicar el procedimiento correspondiente para el cálculo		
	Pre	Post	%ACP	Pre	Post	%ACP	Pre	Post	%ACP
Bajo	26	0		24	0		22	0	
Medio	4	2	93,3	6	3	90	8	2	93,3
Alto	0	28		0	27		0	28	

ACP: Avance en la calidad de la preparación.

Como puede observarse en los resultados de estas dimensiones se puede comprobar que fue eficiente la aplicación de los ejercicios, asegurándose potenciar el conocimiento del cálculo del subsidio por enfermedad o accidente los indicadores en este Caso se movieron de un promedio en los niveles bajos hacia los medios y altos.

2.1.9 Consideraciones finales de la evaluación del pre- experimento.

Derivado de la interpretación de los resultados obtenidos con los instrumentos se pudo conformar un criterio evaluativo de la aplicación de los ejercicios, expuestos en el siguiente resumen:

Los ejercicios aplicados contribuyeron a dominar la legislación vigente, desarrollar el conocimiento del cálculo del subsidio por enfermedad o accidente, y la habilidad calcular.

Se corroboró como desde la clase se potencia el desarrollo de habilidades en el estudiante de la especialidad Gestión de Capital Humano para el conocimiento sobre el tema objeto de estudio.

Los ejercicios le propiciaron a los estudiantes, trabajar de forma independiente, vincular en algunas de las Empresas donde laboraran posteriormente durante el período de práctica y su vida laboral, además recibieron de una forma más asequible los contenidos de la Unidad 8 del programa de estudio que tan importante le son para su labor profesional. Ellos mismos se dieron cuenta de que el conocimiento del cálculo del subsidio por enfermedad o accidente es de gran importancia para su formación como futuros Gestores.

CONCLUSIONES

Al concluir el trabajo de investigación y hacer un análisis de los ejercicios propuestos, se pudo determinar que se resolvió el problema científico y se le dio cumplimiento al objetivo planificado, los cuales se resuelven mediante las siguientes conclusiones:

- Los fundamentos teóricos y metodológicos permitieron analizar el proceso de enseñanza'- aprendizaje en la asignatura Administración de Capital Humano,
- El diagnóstico realizado permitió corroborar insuficiencia y potencialidades de la muestra seleccionada para la formación de la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente en los estudiantes del 1er.año Gestión de Capital Humano..
- Los ejercicios propuestos y aplicados permitió contribuir a la formación de la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente, a partir de integrar las dimensiones cognitiva, y procedimental.
- El pre-experimento aplicado permitió constatar la validación y contribución de la ejecución a la formación de la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente, así como corroborar el resultado significativo obtenido.

RECOMENDACIONES

1. Se propone continuar profundizando en los ejercicios para el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente y hacerlo extensivo en el resto de los Instituto Politécnicos de la Provincia.
2. Socializar en eventos los resultados de la tesis.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez de Zayas, C. (1989). *Fundamentos teóricos de la dirección del proceso docente educativo en la Educación Superior Cubana*. La Habana: Editorial Pueblo Educación.
- Álvarez de Zayas, C. (1995). *La escuela por excelencia*. La Habana: Editorial Pueblo Educación.
- Álvarez de Zayas, C. (1999). *Didáctica: La escuela en la vida*. La Habana: Editorial Pueblo Educación.
- Babenski. K. Yu. (1981). *Optimización del proceso de enseñanza*. La Habana: Editorial Pueblo Educación.
- Baranov, S. P. y otros. (1989). *Pedagogía*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Bermúdez Sarguera, R. y Rodríguez Rebastillo, M. (1996). *Teoría y metodología del aprendizaje*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Castro Ruz F. (1990, diciembre 31). *Discurso pronunciado en la clausura del IV congreso de la FEU*. La Habana. Periódico Granma. (Formato digital).
- Caner Román, A. (2003). *Habilidades para la Enseñanza y el Aprendizaje*. Tesis en opción al título de master.
- Castellanos, D. y otros. (2002). *Enseñanza y estrategias del aprendizaje*. La Habana: IPLAC.
- Chávez Rodríguez, J. A. y otros. (2005). *Acercamiento necesario a Pedagogía General*. Editorial Pueblo y Educación.
- Chávez Rodríguez, J. A. y otros. (1996). *Bosquejo Histórico de las ideas Educativas en Cuba*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Danilov, V. (1991). *La enseñanza que desarrolla en la escuela del desarrollo en la Educación y la enseñanza. Una mirada al futuro*. Moscú: Editorial. Progreso.
- Danilov y Skatkin. (1981). *Didáctica de la Escuela Media*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

-Expósito, R. C. y otros. (2001). *Algunos elementos de la Metodología de la enseñanza de la Informática*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

-Fiallo, J. (1999). "Las relaciones intermaterias y su relación con la educación en valores". *Revista Desafío Escolar* Año 2, Vol. 9. Oct-Dic. México.

-Fiallo, J. (2002). "La interdisciplinariedad como principio básico para el desempeño profesional en las condiciones actuales de la escuela cubana". *Revista Desafío Escolar* Año 2, Vol. 12 Oct-Dic. México.

-Gaceta oficial. (2009). Ley No. 105/08. No.004 Extraordinaria de 22 de enero 2009.

-Galperin P. y. 1997: *Introducción a la Psicología*. Editorial Pueblo y Educación. Ciudad de la Habana.

-García Otero J. (1998). *Compendio de temas sobre Didáctica*. Dpto. de Ciencias de la Educación. Universidad Pedagógica. ISP Enrique J. Varona.

-Instituto Central de Ciencias Pedagógicas. (1984). *Pedagogía*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

-Labarrere, A. 1996: *Pensamiento. Análisis y autorregulación en la actividad cognoscitiva de los alumnos*. Editorial Pueblo y Educación. La Habana, Cuba.

Gaceta Laboral. Revista del Ministerio de trabajo y seguridad Social. N.11/2005

Labarrere, Reyes, G. y otros *Pedagogía*. Editorial Pueblo y Educación. La Habana.

Ley 105/2008 Seguridad Social

López, M. (1990). *Saber enseñar a describir, definir, argumentar*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

Petrosvki, A. V. (1978). *Psicología General*. Editorial Pueblo y Educación. La Habana, Cuba.

Martí Pérez, J. (1961). *Obras Completas, t. 8*. La Habana: Imprenta Nacional de Cuba.

Montero, Rico, P. y otros (2004). *Proceso de enseñanza-aprendizaje desarrollador en la escuela primaria, teoría y práctica*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

- Ministerio de Educación. (2006). *VI Seminario Nacional para Educadores*.
- Silberstein, J. y Valdés, H. (1999). *Aprendizaje escolar y calidad de la Educación*. México: Ediciones TEIDE.
- Morales Cartaya, A. (2009). *Capital Humano*. La Habana: Editorial Política.
- Norma Cubana 18000:2005.
- Norma Cubana 3002:2007. *Sistema de gestión integrada de Capital Humano, Implementación*. (Formato digital).
- Norma Cubana (3001:2007). *Sistema de gestión integrada de Capital Humano, Requisitos*. (Formato digital).
- Silvestre M. y Zilberstein J. (2000): *¿Cómo hacer más eficiente el aprendizaje?*. México: Ediciones TEIDE.
- Norma Cubana (3000: 2007). *Sistema de gestión integrada de Capital Humano, Vocabulario*. (Formato digital).
- Rivero Bernal, R (2010). *Ejercicios para la asignatura Contabilidad a dirigidos a favorecer el aprendizaje del registro y control de los activos fijos tangibles*. Tesis en opción al título académico de master en ciencias de la educación. Instituto Superior Pedagógico Silverio Blanco Núñez, Sancti Spíritus.
- Silvestre M. (1999). *Aprendizaje, educación y desarrollo*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Silvestre M. y Rico P. (1998). *Remodelación del proceso de enseñanza-aprendizaje*. La Habana: Instituto Central de Ciencias Pedagógicas.
- Silvestre M. y Zilberstein J. (.2002). *Hacia una Didáctica Desarrolladora*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Talizina, N. (1988). *Psicología de la enseñanza*. Moscú: Editorial Progreso.
- Tesis y resoluciones. (1978). La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- Torres Aquino, E. (2008). *Conjunto de ejercicios para la asignatura Legislación Económica Financiera dirigido al cálculo de la pensión por edad*. Tesis en opción al

titulo académico de Master en ciencias de la educación. Instituto Superior Pedagógico Silverio Blanco Núñez, Sancti Spñiritus.

-Valdés P. y otros. (1998). *Breve estudio de los sistemas educativos escolares en la contemporaneidad*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

-Vitier, C. (1997). *Cuaderno martiano III*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

ANEXO 1

GUÍA DE OBSERVACIÓN.

Objetivo: Comprobar la formación de la habilidad calcular el Subsidio por enfermedad o accidente

Objeto de observación: Desarrollo de su actividad en el aula, específicamente en la asignatura Administración de Capital Humano.

Medio de observación: Guía de observación

Condiciones de la observación: Directa

Estudiante observado: _____

Indicadores a evaluar	A	M	B
1. Dominar leyes y decretos relacionados con la temática			
2. Dominar el procedimiento para el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente			
3. Analizar los resultados del cálculo del subsidio por enfermedad o accidente.			
4. Interés por formarse la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente			
5. Necesidad de formarse la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente			
6. Deseos de formarse la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente			
7. Aplicación del algoritmo Lógico para resolver el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente			
8. Comprobación de los resultados del cálculo del subsidio por enfermedad o accidente			
9. Dominar escalas correspondientes para el proceso de cálculo			

Escala ordinal para medir los indicadores.

A. (Alto) Cuando realiza todas las actividades.

M (Medio) Cuando se muestra algo cohibido en las actividades pero realiza con éxito el 50% de ellas, dentro de ellas se encuentran los siguientes indicadores, dominar leyes y decretos relacionados con la temática, necesidad de formarse la habilidad calcular el subsidio por enfermedad o accidente y aplican el algoritmo Lógico para resolver el cálculo del subsidio por enfermedad o accidente

B (Bajo) Cuando para realizar las actividades necesita ayuda.

ANEXO 2

Encuesta a los estudiantes:

Estudiante: con el objetivo de contribuir a la formación de la habilidad calcular del Subsidio por enfermedad o accidente en la Asignatura Administración de Capital Humano durante su curso de Técnico Medio de Gestión de Capital Humano y ayudar a resolver los problemas que aún existen, necesitamos que nos responda con la mayor sinceridad las siguientes preguntas. Por adelantado le agradecemos su cooperación, pues sin ella sería muy difícil culminar con éxito esta tarea.

Nombre y apellidos: _____

1 ¿Domina la ley 105 de seguridad social?

___si ___no

2. ¿Conoces los requisitos que debe tener un trabajador para obtener el pago del subsidio?

. ___si ___no

3 ¿Sabes calcular el salario promedio anual?

___si ___no

4. ¿Sabes calcular el salario promedio mensual?

___si ___no

5. ¿Sabes calcular el salario promedio diario?

___si ___no

6. ¿Sabes seleccionar el periodo de carencia?

___si ___no

7. ¿Identificas con facilidad los por cientos correspondiente al cálculo?

___si ___no

8. ¿Sabes calcular el por ciento del subsidio a pagar por enfermedad o accidente de origen común?

___si ___no

9. ¿Sabes calcular el por ciento del subsidio a pagar por enfermedad profesional o accidente de trabajo?

___si ___no

10. ¿Sabes cuántos meses tienes que utilizar para hacer el cálculo?

___sí ___no

Escala ordinal para medir los indicadores.

A. (Alto) Cuando responde (sí) a todas las interrogantes.

M (Medio) Cuando responde (sí) a 5 interrogantes, que representa el 50% de ellas

B (Bajo) Cuando responde al menos (sí) a 2 interrogantes que representa el 20% de ellas,

ANEXO 3

Prueba pedagógica Inicial

Cuestionario.

1) Dado los conocimientos adquiridos sobre la seguridad social diga:

a) ¿Qué es seguridad social?

b) ¿Qué aspectos incluye la ley 105 de Seguridad Social?

2) Dado los siguientes procedimientos de cálculo del subsidio por enfermedad o accidente.

Selecciona usted el por ciento aplicable en cada caso:

a) si está hospitalizado 50 % 60% 70 % 85%

b) si no está hospitaliza. 60 % 70% 80 % 90%

3. Con los siguientes datos calcula el subsidio para una enfermedad profesional si el trabajador esta hospitalizado por 15 días a partir del día 6 del mes de enero. Del año 2010

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ANEXO 4

Prueba Pedagógica Final

1- Dado los conocimientos adquiridos sobre la seguridad social diga:

- a) ¿Qué es seguridad social?
- b) ¿Qué datos usted necesita para calcular el subsidio por enfermedad o accidente?
- c) ¿Diga todos los elementos esenciales para calcular el subsidio por enfermedad o accidente?

2) Dado los siguientes procedimientos de cálculo del subsidio por enfermedad o accidente selecciones usted el por ciento aplicable en cada caso.

A) Cuando es Enfermedad Accidente de origen común

----- 50% ----- 60% -----70%

b) Enfermedad profesional o accidente de trabajo

-----60% -----70% -----80%

3. Una trabajadora se enferma de origen profesional por 15 días y está en la casa, inicio de la enfermedad 9 de febrero 2010.

LUNES MARTES MIERCOLES JUEVES VIERNES SABADO DOMINGO

		9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29					

MES	SALARIO
FEBRERO	\$575,00
MARZO	\$500,00
ABRIL	\$575,00
MAYO	\$535,00
JUNIO	\$575,00
JULIO	\$500,00
AGOSTO	\$575,00
SEPTIEMBRE	\$490,00
OCTUBRE	\$575,00
NOVIEMBRE	\$530,00
DICIEMBRE	\$525,00
ENERO	\$500,00
TOTAL	\$6455,00

- a) ¿Qué por ciento aplicas si la trabajadora está en su casa?
- b) ¿Qué por ciento aplicas si es una enfermedad de origen profesional?
- c) Calcule el salario promedio diario, mensual y anual.

